



Instituto **Metropolitano** de Planeación

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

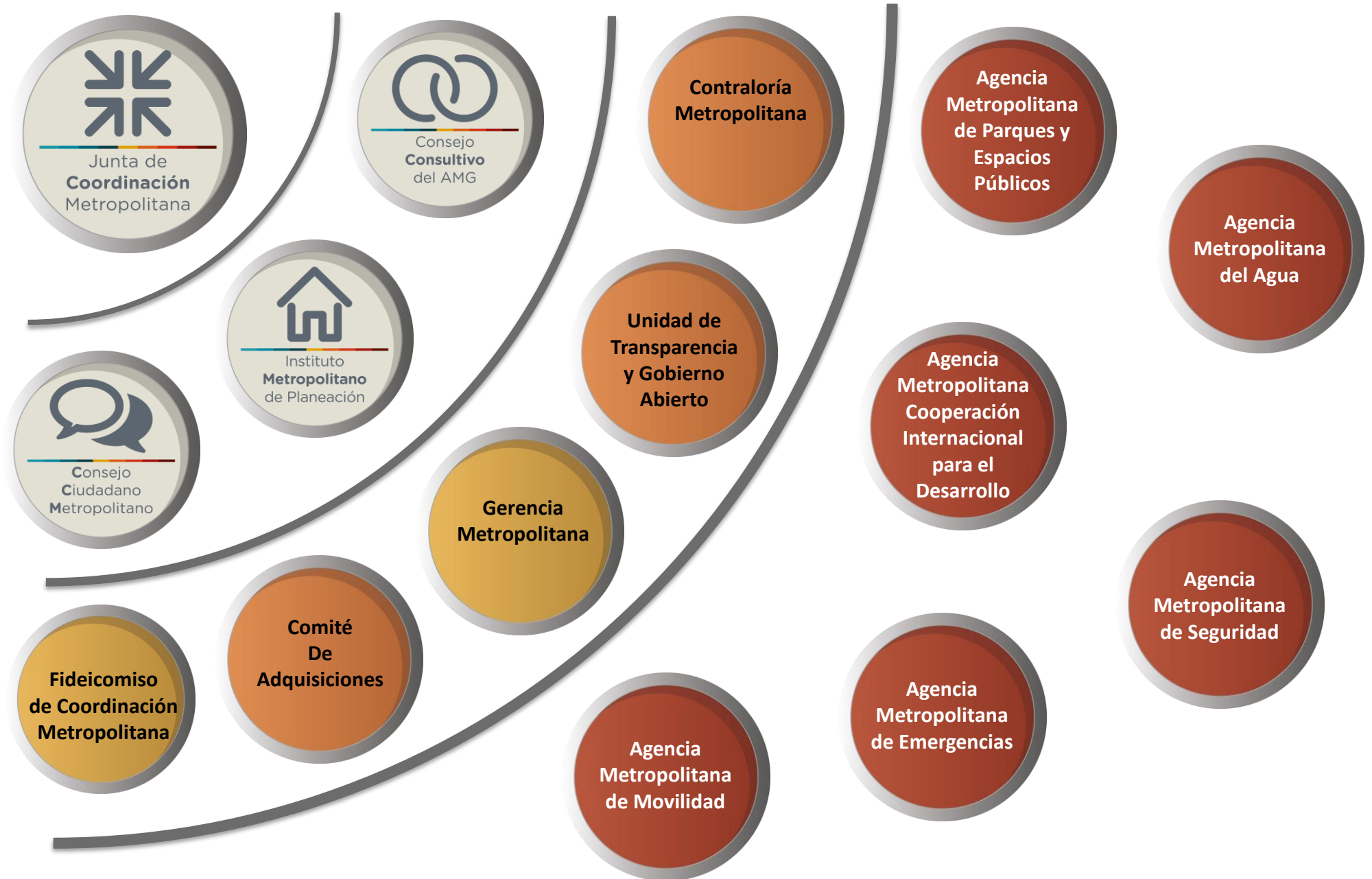
Plan de Ordenamiento Territorial

POTmet

Guadalajara, Jal., 8 de septiembre de 2016



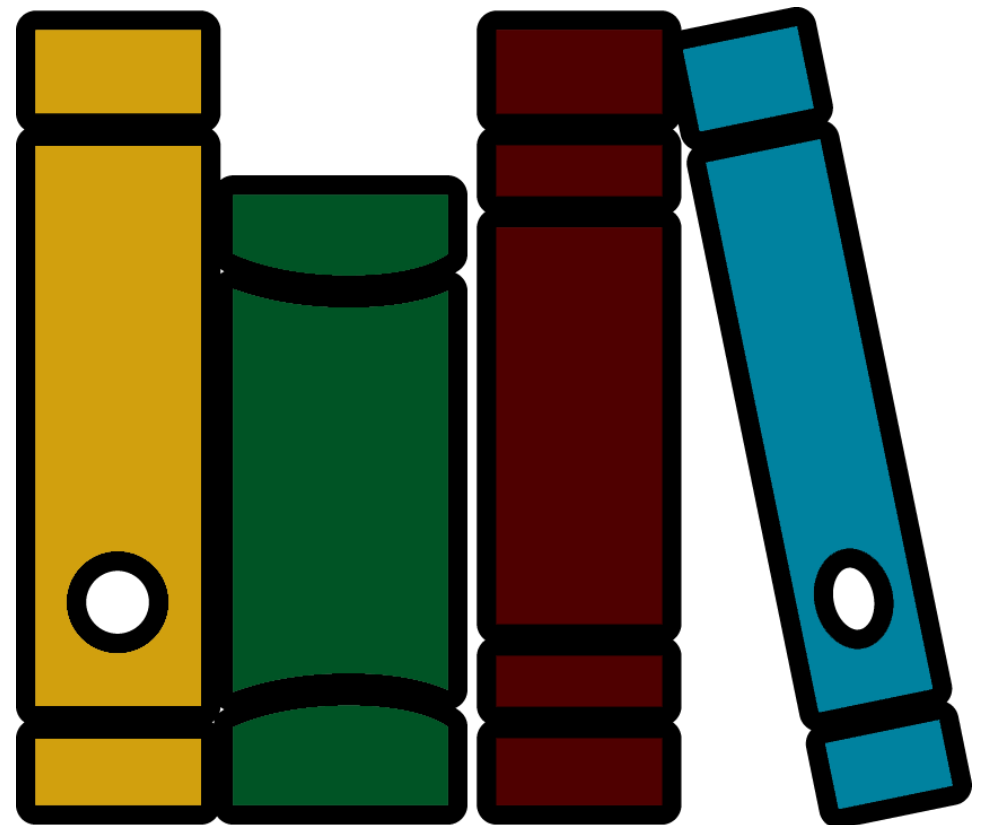
# CONTEXTO DE LA COORDINACIÓN METROPOLITANA



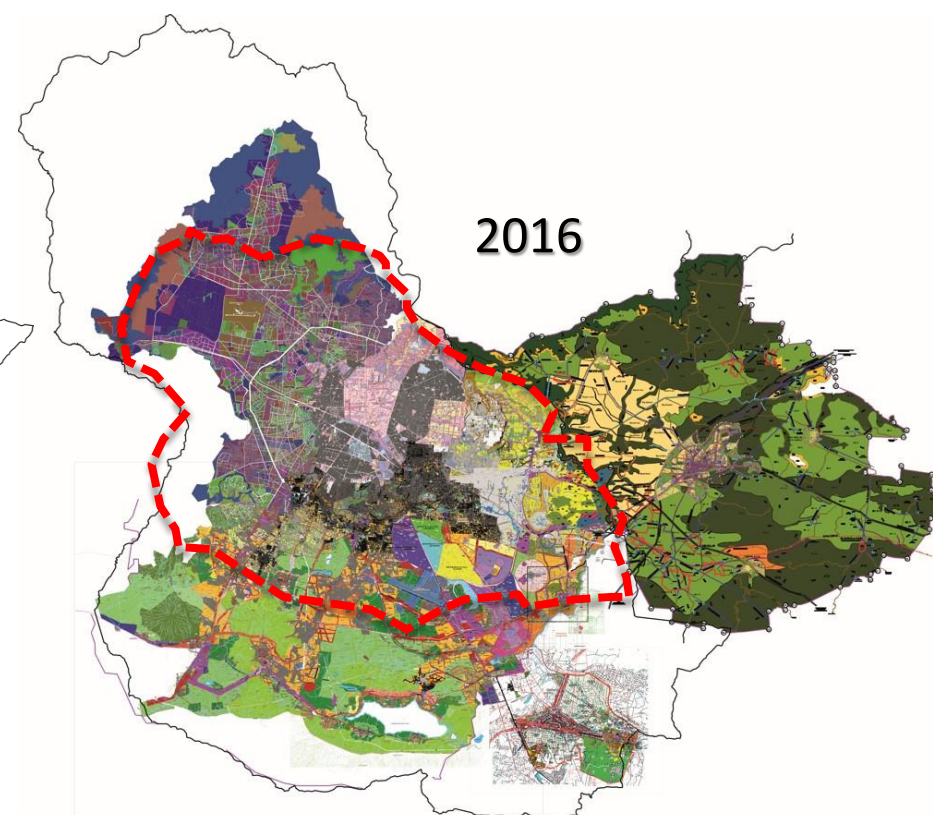
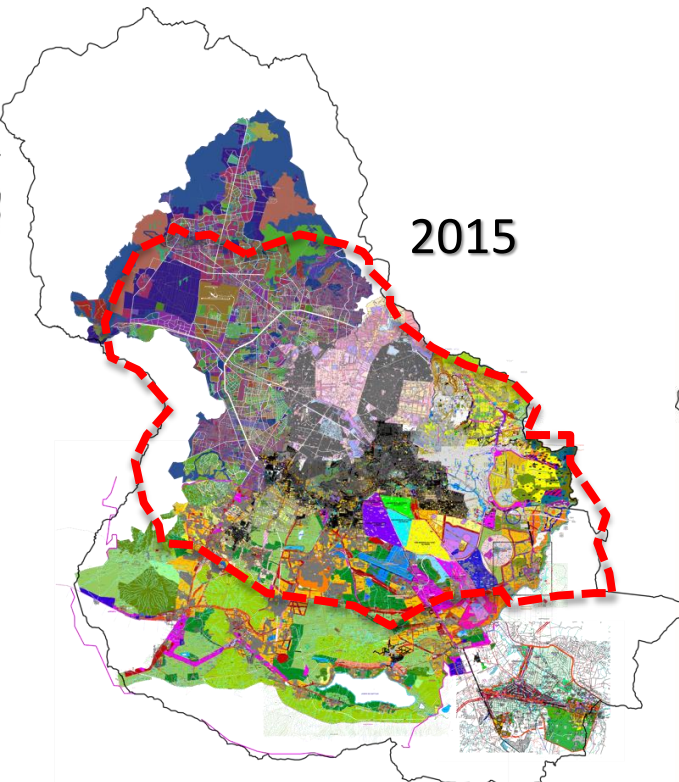
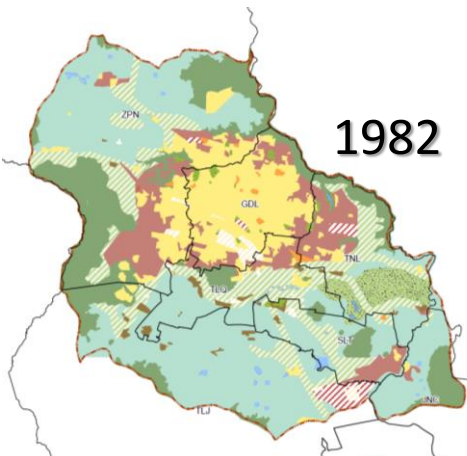
- Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (**POTmet**)
- Programa de Desarrollo Metropolitano (**PDM**)

***Insumos estratégicos:***

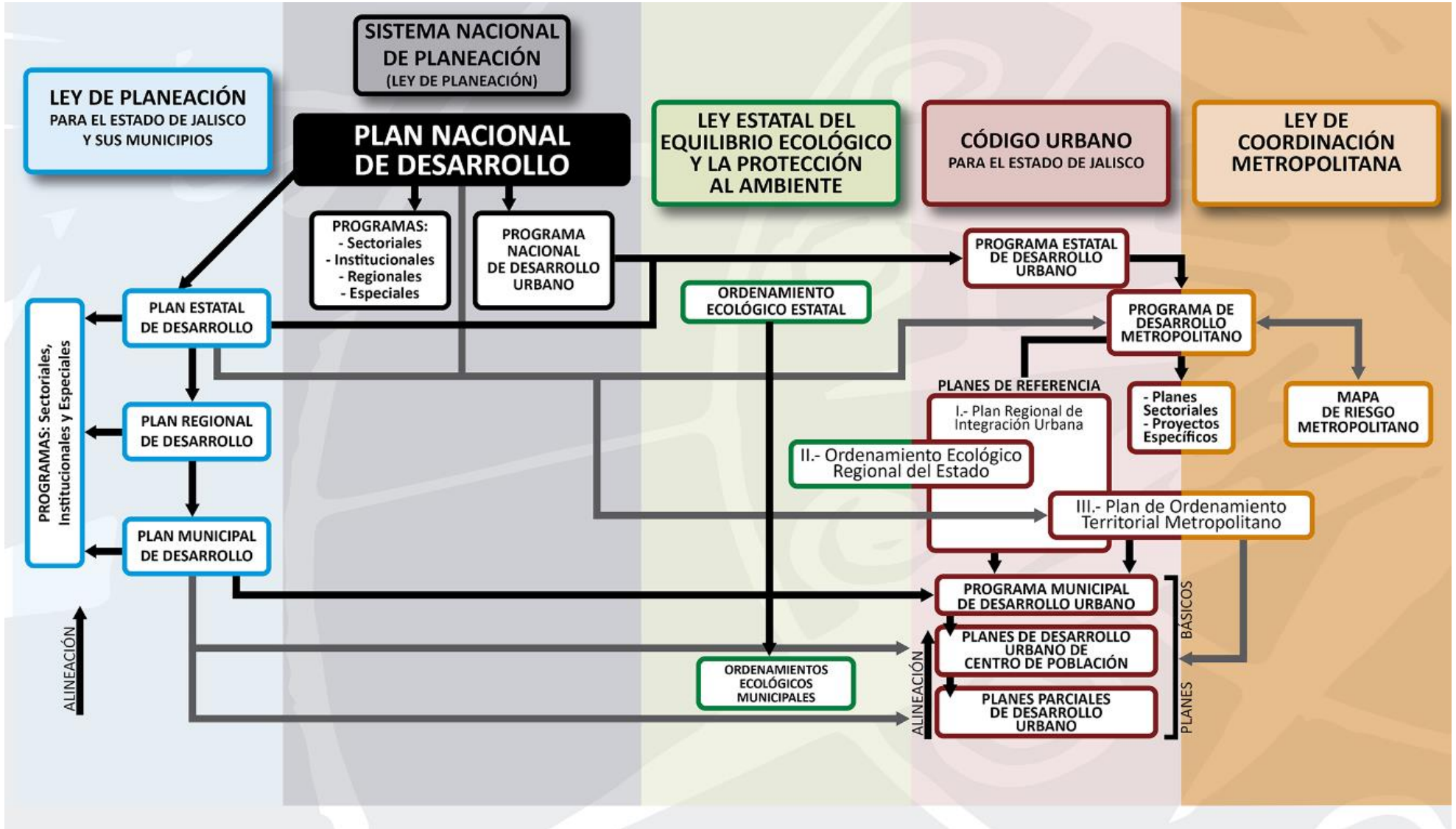
- Mapa de Riesgos
- Sistema de Información







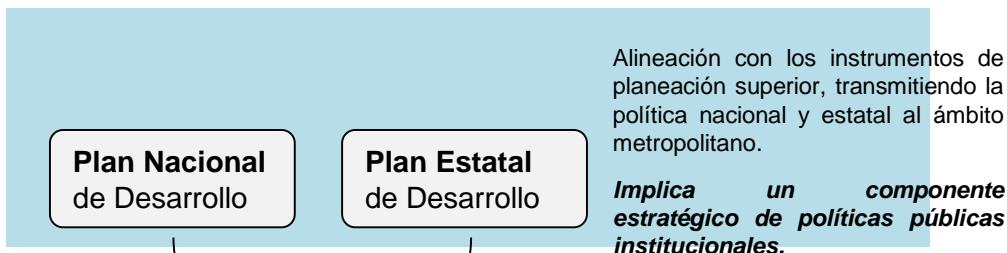
ANTECEDENTES – DIRECTRICES PROCESO



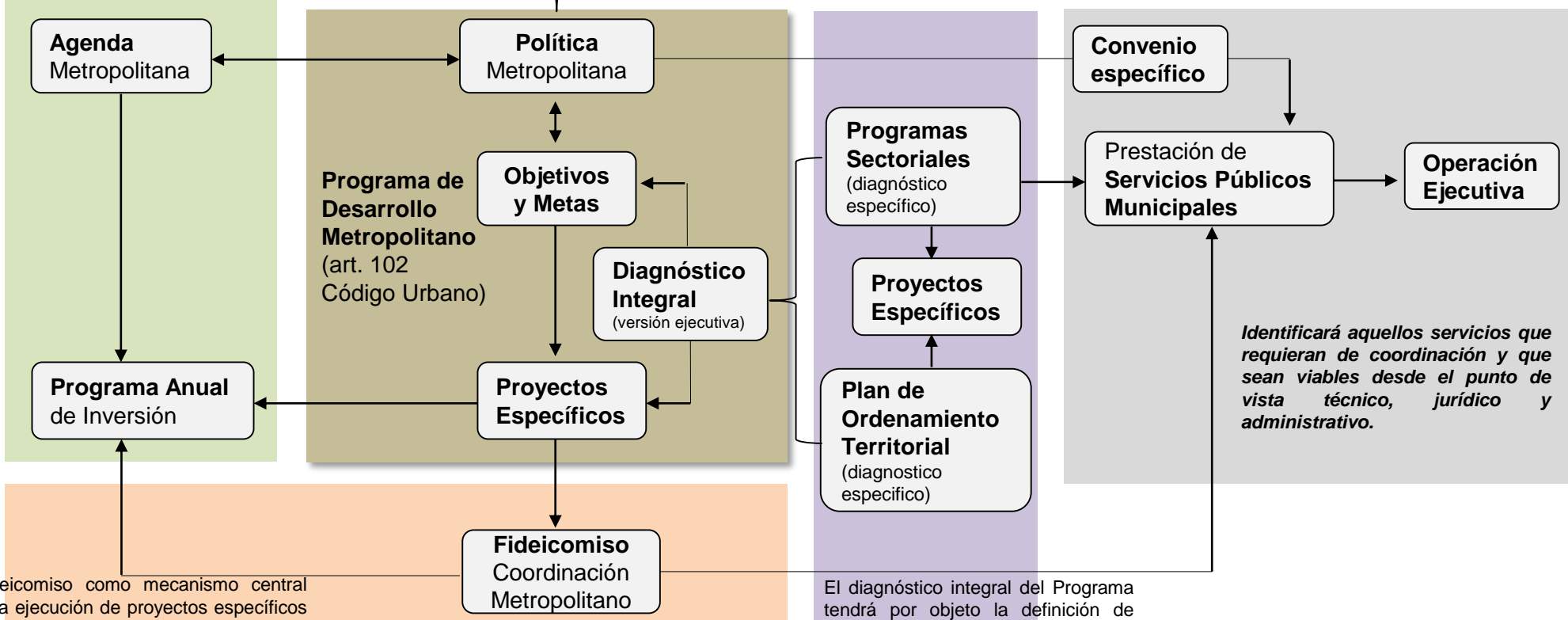
# ALCANCES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO

Vinculación directa con los instrumentos de coordinación metropolitana.

El Programa aportará los insumos (política) que retroalimentarán la agenda metropolitana y orientarán la inversión a proyectos de alcance metropolitano.



- **Tiempo**
- **Político**
- **Jurídico**

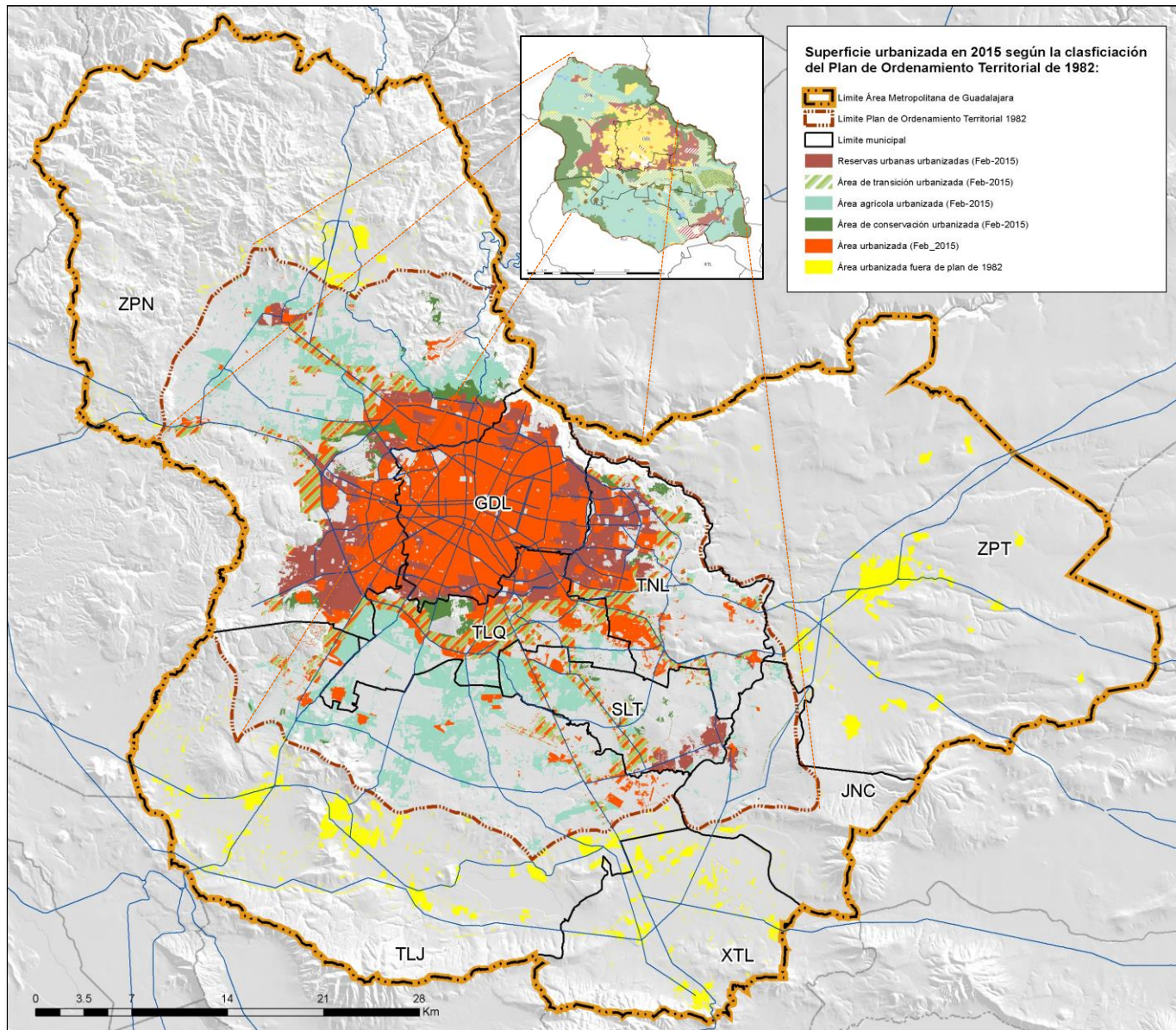


El fideicomiso como mecanismo central para la ejecución de proyectos específicos metropolitanos, derivará de los objetivos del Programa, así como de la coordinación en la prestación de funciones y servicios públicos municipales.

El diagnóstico integral del Programa tendrá por objeto la definición de objetivos y meta, así como de proyectos específicos; pero también sentará bases para desarrollar el ordenamiento territorial del AMG y para derivar programas sectoriales.

*Identificará aquellos servicios que requieran de coordinación y que sean viables desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo.*





Antecedente inmediato legalmente aprobado, es el denominado **Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara de 1982** (Tlaquepaque, Tonalá y partes de los municipios de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán y El Salto).



Evaluación de lo previsto en 1982, estimaciones proyectadas al año 2,000 en 131,390 ha:

- Previó **3 veces menos de área urbanizada** (27,500 ha) / Hoy se registran 72,463 ha.
- Previó **mayor población** (5 millones hab) bajo una **mayor densidad** (130 hab/ha) y **menor cantidad de reservas** urbanas (9,300 ha) / Hoy estamos por debajo de la población (4,865.122 hab) y a la mitad de densidad, 61 hab/ha con más de cuatro veces de reservas (44,000 ha).
- **80% de las reservas urbanas** que contemplaba el Plan se urbanizaron (**densidad baja**).
- **50%** (9,435 ha) de la superficie del área **de transición se urbanizó. 27%** (13,282 ha) de las áreas **agrícolas se urbanizaron. 9%** (2,097 ha) de superficie de **áreas de conservación** se urbanizaron.
- Aproximadamente **5,488 ha se urbanizaron fuera** de los límites que contemplaba el Plan.

1. **Contexto único en la historia de la aglomeración**, al día de hoy se puede afirmar existe una estructura que soporte y de peso legal a las decisiones que sobre ordenamiento territorial se están promoviendo.
2. Este instrumento decididamente se inscribe como un **documento de base y acuerdo primario para los futuros procesos** de planeación urbana metropolitana, fundamentalmente se orienta a retomar las decisiones pospuestas voluntaria o involuntariamente durante 34 años, en torno al crecimiento sustentable y ordenado. El instrumento debe ser aplicable.

3. La planeación metropolitana se reconoce como **el nivel intermedio fundamental que ha estado ausente para el ordenamiento** de las grandes aglomeraciones mexicanas. Es a esta escala a partir del cual podemos ordenar el territorio de hoy, mismo que ha estado desarrollándose bajo una planeación urbana que naturalmente responde exclusivamente a límites jurídico-administrativos.
4. El Plan de Ordenamiento se **orientará a territorializar los criterios básicos para distribuir equilibradamente las oportunidades** de vida digna y prosperidad de los habitantes, reflejadas fundamentalmente en la **propuesta de zonificación primaria y la estructura urbana que la soporte.**

5. **El Programa de Desarrollo Metropolitano será el instrumento de gran visión para orientar el desarrollo del AMG (en su sentido más amplio)** orientándose a organizar las políticas sectoriales en ejes estratégicos y metas de corto, mediano y largo plazo, articulando las fortalezas y enfrentando las debilidades de cada ciudad del sistema de ciudades.
6. **La separación formal y legal de instrumentos que ordenan las leyes vigentes**, no afecta la concepción del POTmet como un instrumento complementario de la visión de largo aliento del PDM, misma que aunque por norma se debe limitar a desarrollar el componente territorial, se suscribe absolutamente a la política consignada en el PDM, **cumpliendo con todos los contenidos exigidos a nivel legal para poder aprobarse.**



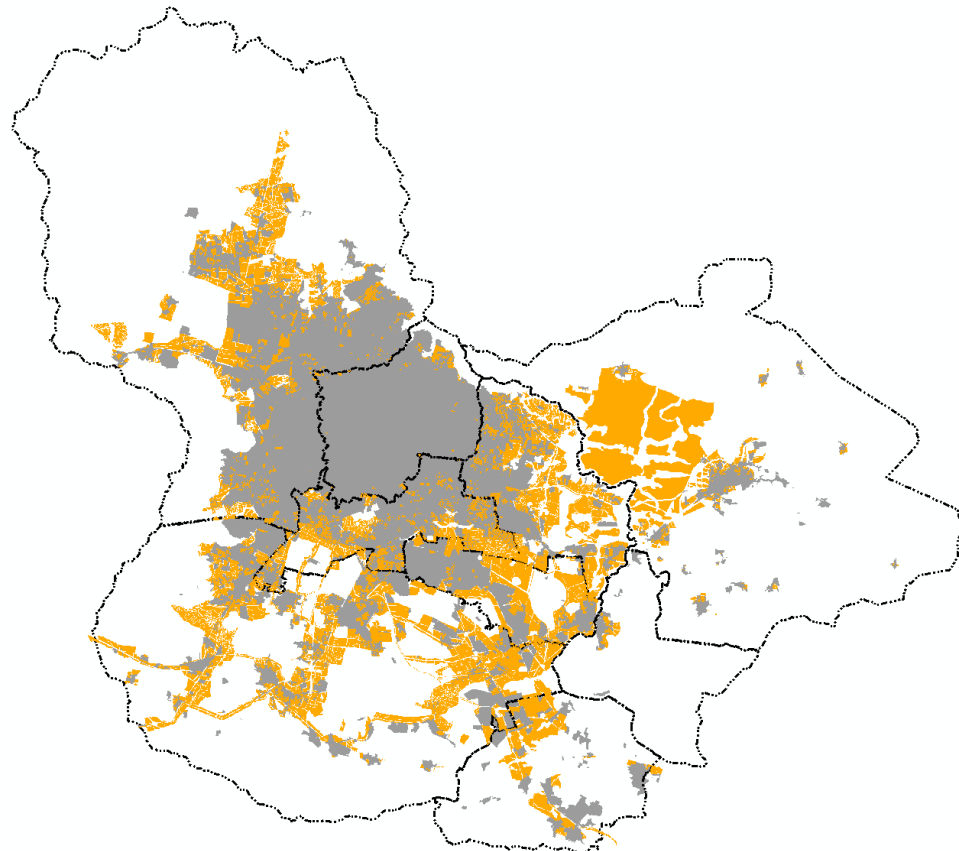


En concordancia con los Art. 94 y 114 del Código de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, los municipios metropolitanos deben realizar **la revisión de los instrumentos de planeación (obligatorio en primer año), y en este caso actualización de los instrumentos de planeación urbana municipal y desarrollo de los instrumentos faltantes**, guardando congruencia con las escalas de la misma.



Vista aérea de Zapopan, Valle Molinos, tomada el 08 de Agosto de 2015 (estado actual)

**ESTADO ACTUAL - CONDICIONANTES**



Reservas urbanas vigentes en PPDU y PMDU: **44,384 hectáreas**

Área urbanizada: **72,463 hectáreas**

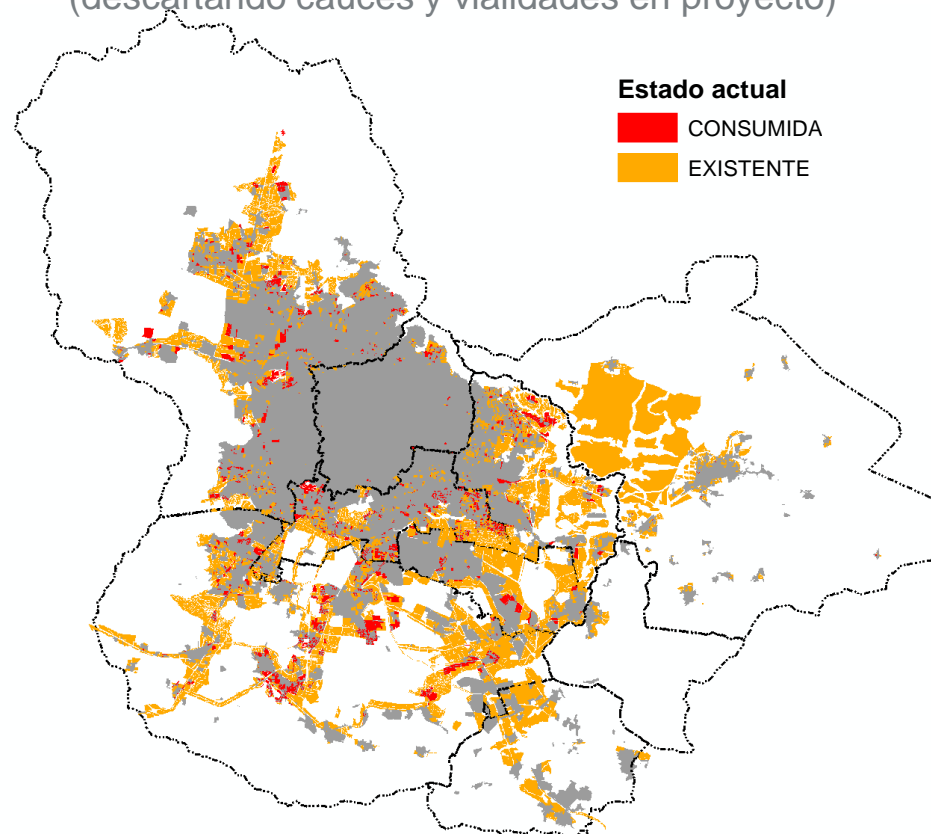
Reservas urbanas

Consumidas: 4, 628 hectáreas

Existentes: 39,755 hectáreas

**Áreas de crecimiento: 44,048 hectáreas**

(descartando cauces y vialidades en proyecto)



**Estado actual**

■ CONSUMIDA

■ EXISTENTE

Área Metropolitana de Guadalajara

72,463 ha  
 4,865,122 habitantes  
 67 hab/ha  
**Reservas urbanas**  
**44,048 ha**



Área Metropolitana de Medellín

18,275 ha  
 3,595,000 habitantes  
 183 hab/ha



Área Metropolitana de Barcelona

58,700 ha  
 5,488,000 habitantes  
 93 hab/ha



Área Metropolitana de León

56,812 ha  
 1,609,504 habitantes  
 28 hab/ha



Área Metropolitana de Querétaro

17,264 ha  
 1,097,025 habitantes  
 64 hab/ha



Área Metropolitana de Mérida

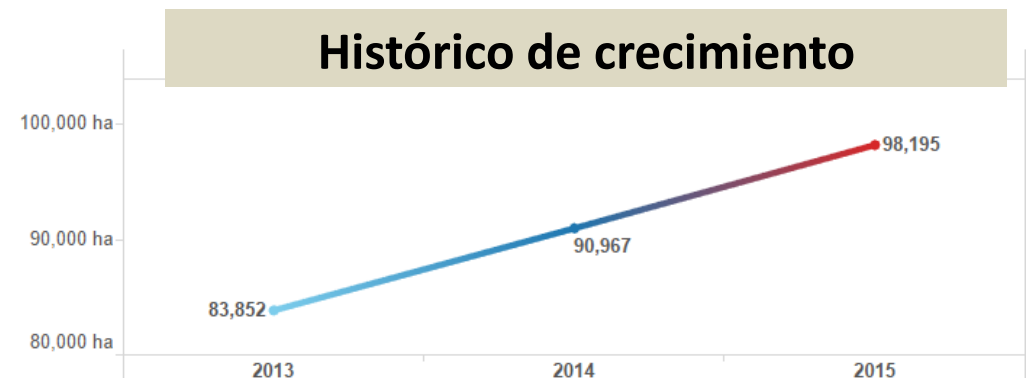
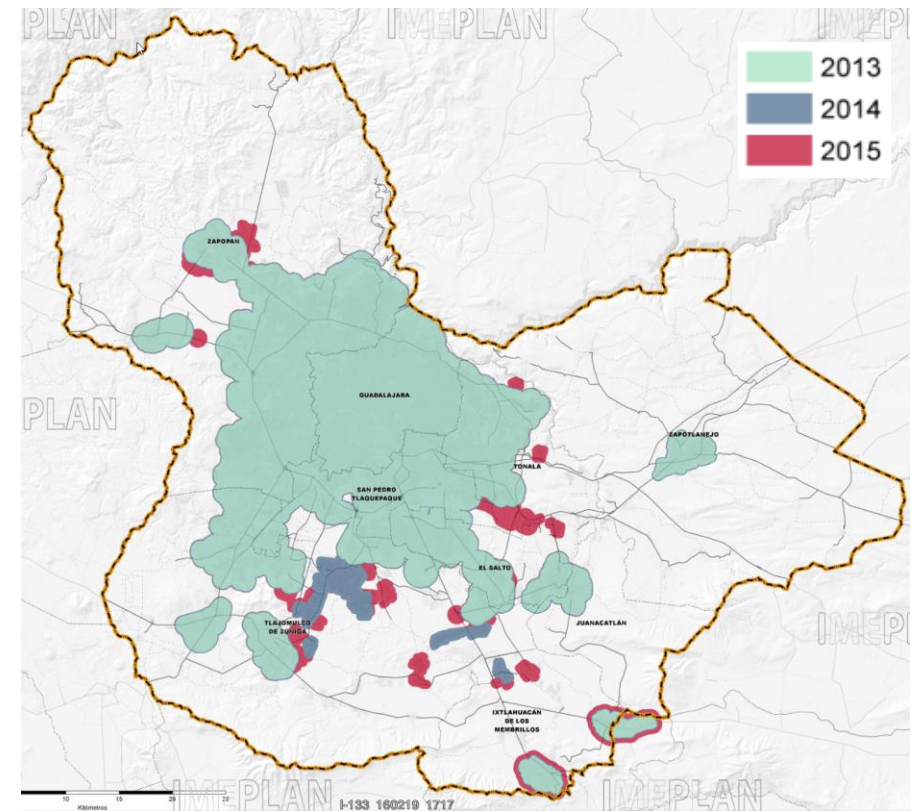
25,220 ha  
 1,018,567 habitantes  
 40 hab/ha

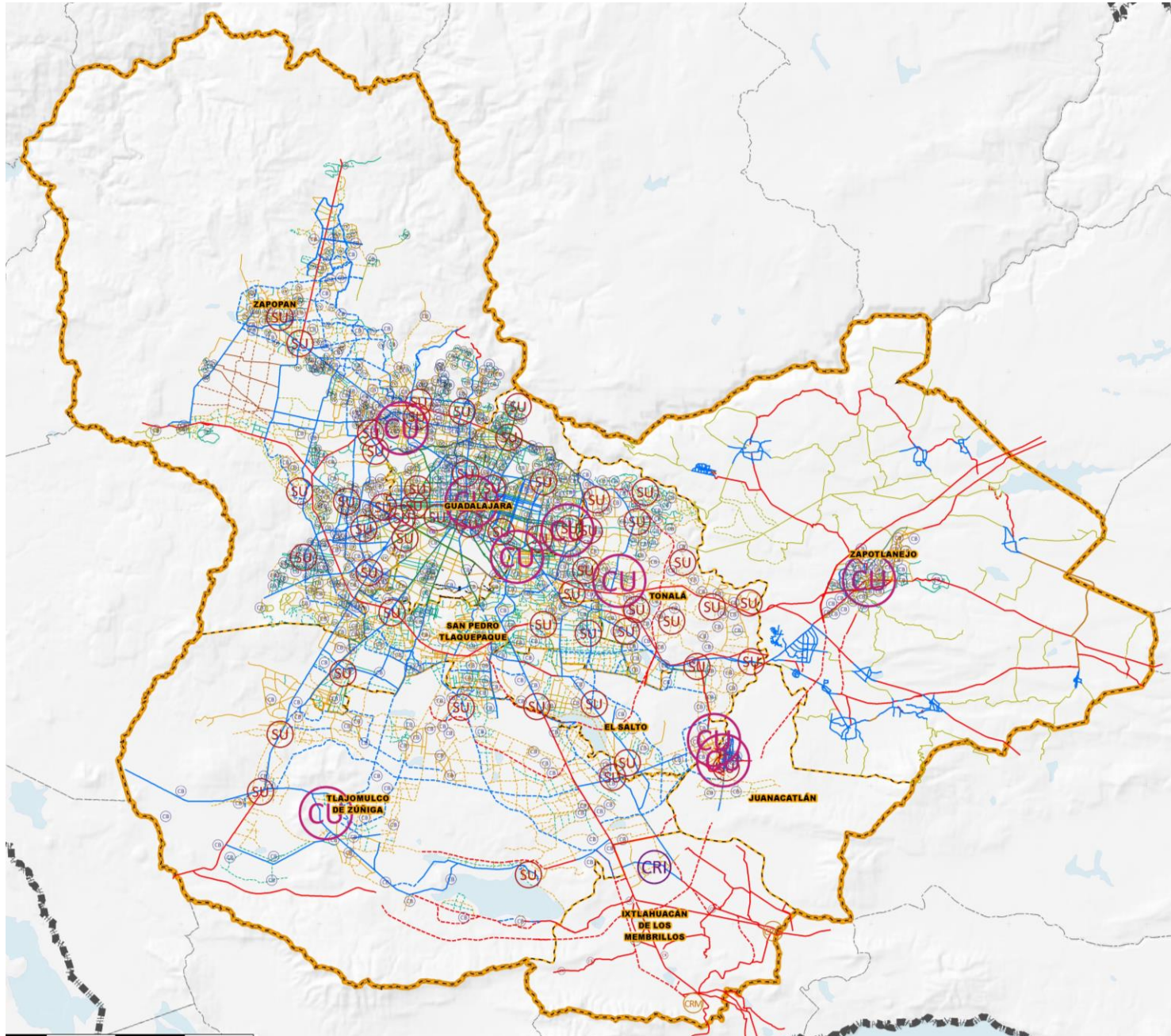




“Promover la adopción de los Perímetros de Contención Urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades... **Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes....** Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Permite monitorear la evolución de la mancha urbana. Un menor crecimiento de los perímetros de contención urbana refleja un mayor control del crecimiento urbano.” (+17%)





### Nodos de Servicio

- CU** Centro Urbano
- SU** Subcentro Urbano
- CB** Centro Barrial
- CV** Centro Vecinal

### Estructura Territorial

- CRI** Centro de Población con Servicios de Nivel Intermedio
- CRM** Centro de Población con Servicios de Nivel Medio
- CBU** Centro de Población con Servicios Rurales Urbanos
- CRU** Centro de Población Rural

### Jerarquía Vial

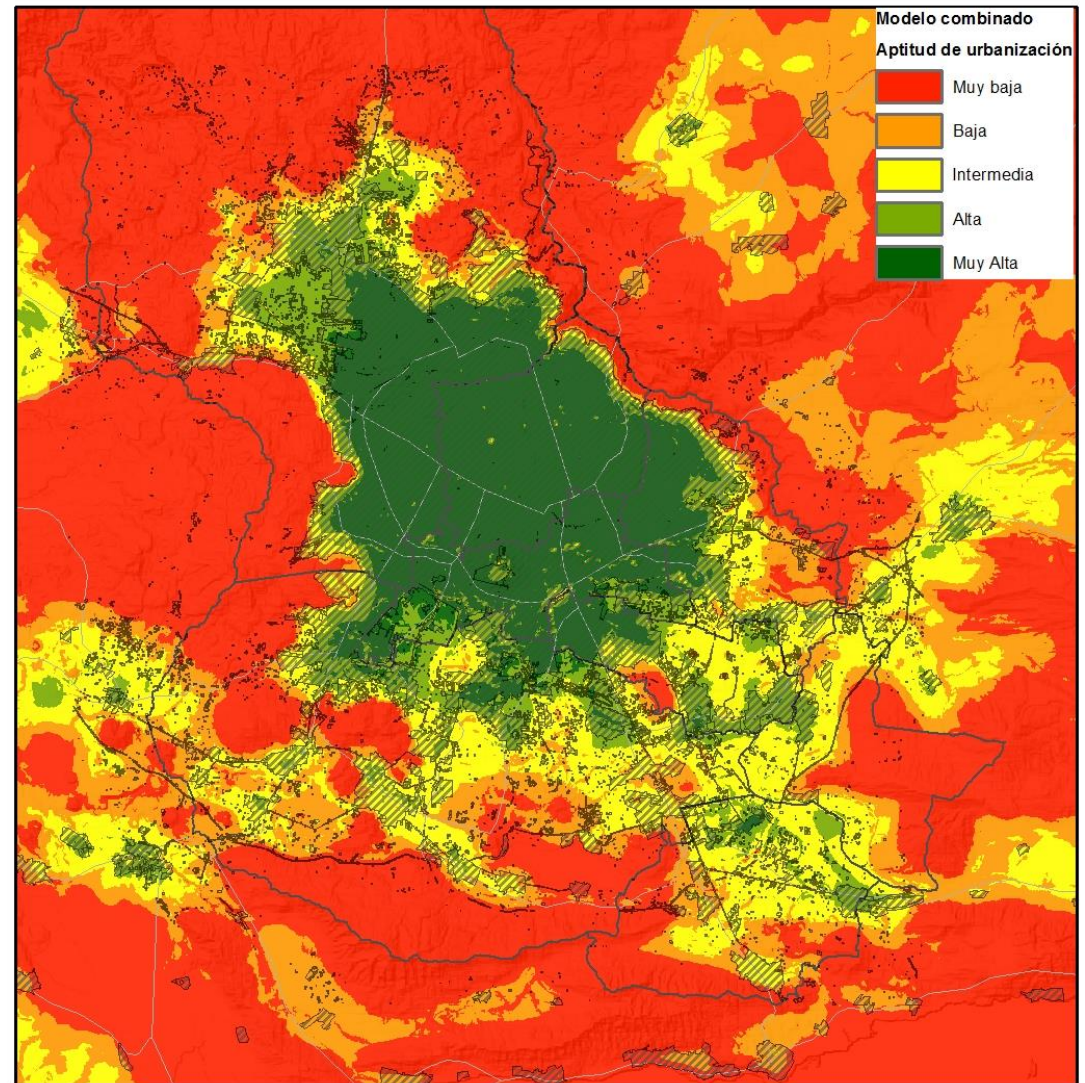
- V Acceso controlado, Existente
- V Regional, Existente
- - - V Regional, Propuesta
- V Principal, Existente
- - - V Principal, Propuesta
- V Colectora, Existente
- - - V Colectora, Propuesta
- V Colectora menor, Existente
- - - V Colectora menor, Propuesta
- V Sub colectora, Existente
- - - V Sub colectora, Propuesta
- - - V Local, Propuesta
- V Saca cosecha, Existente
- - - V Saca cosecha, Propuesta

- Agregación inercial y conflictiva.
- Dispersa, distante, desconectada y desigual: 4D
- Carencia de instrumentos de planeación.
- Ausencia de visión como metrópoli.
- Gobernanza agotada y gestión fragmentada.

*“El análisis de aptitud territorial se entiende como el procedimiento que sistematiza la selección de alternativas de decisión para diseñar y definir el patrón de ocupación del territorio con base en la evaluación de la capacidad entendida como la utilidad del área de estudio para el desarrollo de las actividades sectoriales (Arriaga y Córdoba, 2006)”. En el caso del POTmet este análisis característico de los ordenamientos ecológicos, sirve como uno de los insumos para la estrategia territorial.*



Para el caso del AMG, se planteó una primera etapa buscando evaluar una aptitud parcial del territorio a partir de 11 variables (como riesgos, capacidad carga del transporte y distancia a núcleos urbanos).

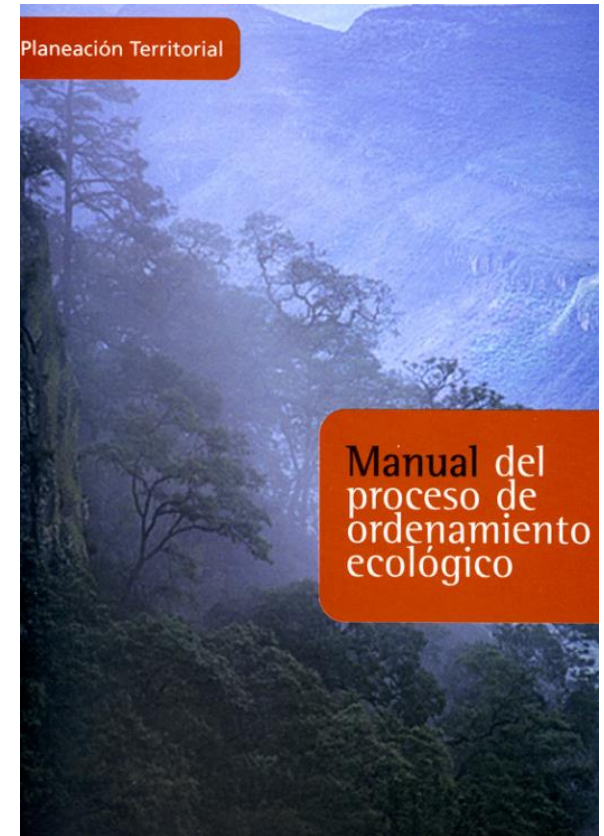


Modelo 4. Combinación (DPI c/ponderación+ME)

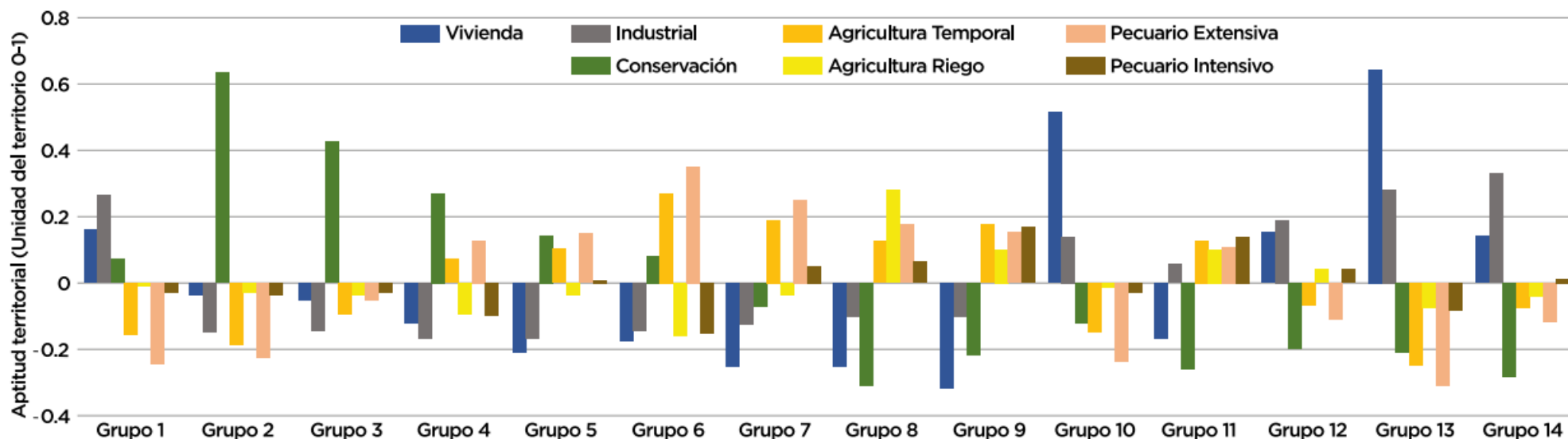
Segunda etapa derivada de la primera buscando no considerar de manera individual, es necesario evaluar la **aptitud multisectorial** identificando los conflictos entre los distintos sectores, lo cual se traduce en la sobre posición del grado de utilidad del territorio para realizar las actividades de cada sector.

Se consideraron 4 sectores estratégicos:

- a) Aptitud territorial para el sector vivienda.
- b) Aptitud territorial para el sector industrial.
- c) Aptitud territorial para el sector agropecuario.
- d) Aptitud territorial para el sector conservación.



**ANÁLISIS DE RESIDUALES DE GOWER PARA IDENTIFICAR EL NIVEL MÁS ALTO DE APTITUD TERRITORIAL PARA CADA GRUPO IDENTIFICADO.**



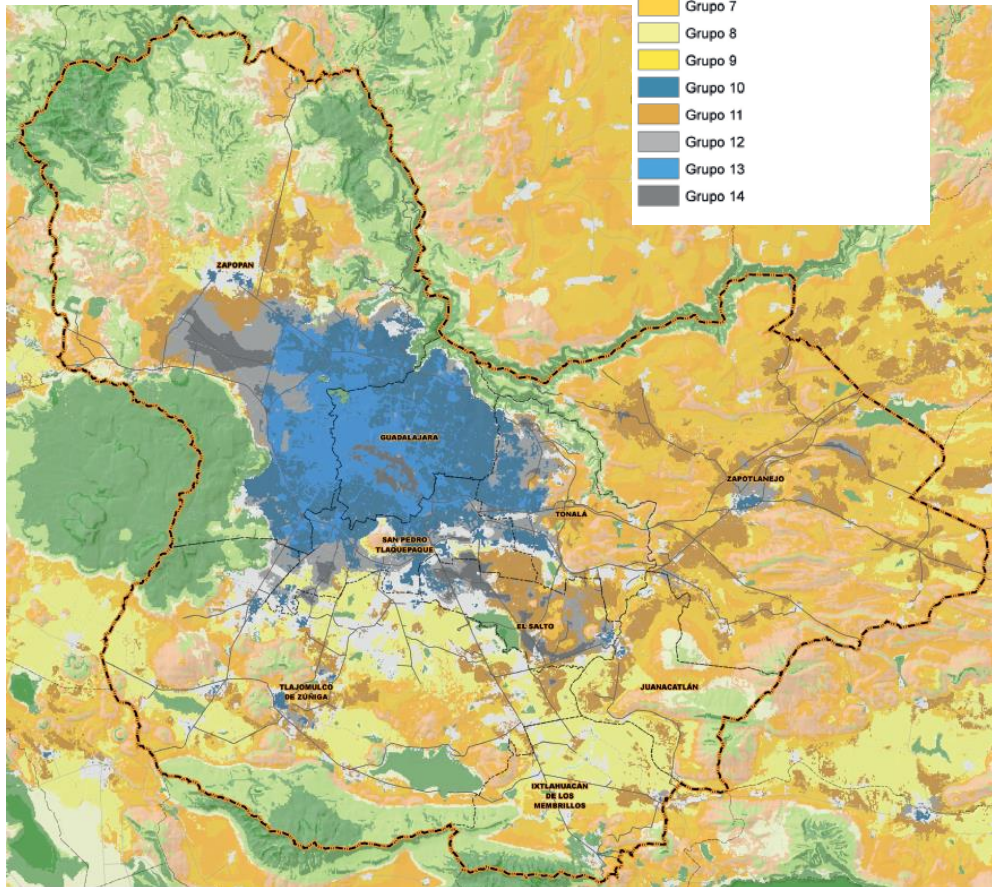
Fuente: Elaboración propia en base a análisis multicriterio de aptitud territorial, IMEPLAN 2015.

Para la identificación de conflictos entre sectores, se combinaron los diferentes mapas de aptitud sectorial para maximizar el valor total de aptitud del territorio, de manera que se beneficie lo más posible a cada sector con un detrimento mínimo de los demás grupos involucrados.



**Simbología:**

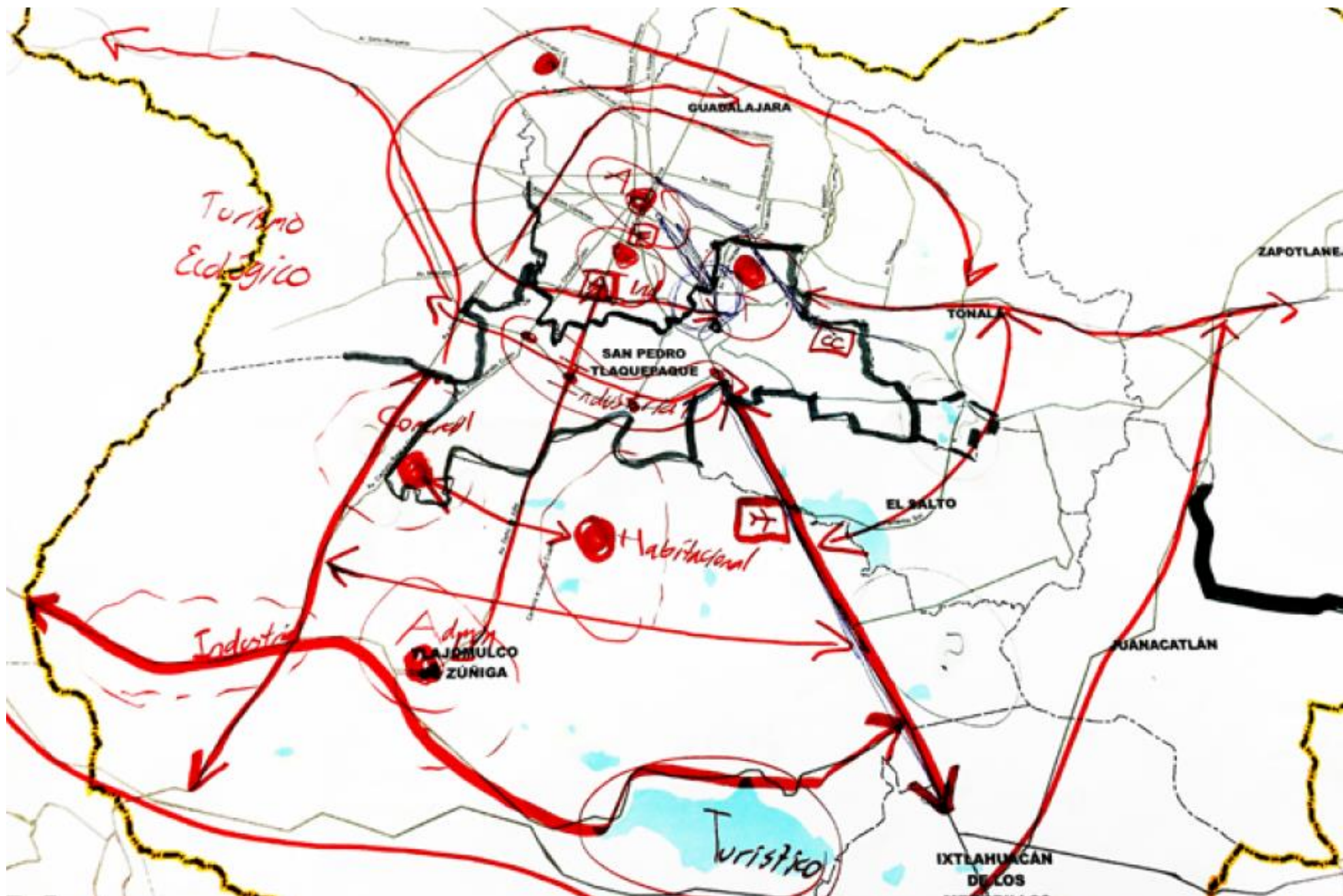
-  Grupo 1
-  Grupo 2
-  Grupo 3
-  Grupo 4
-  Grupo 5
-  Grupo 6
-  Grupo 7
-  Grupo 8
-  Grupo 9
-  Grupo 10
-  Grupo 11
-  Grupo 12
-  Grupo 13
-  Grupo 14



*“El análisis de aptitud territorial se debe tomar como un problema de **decisión multisectorial** para la planeación del uso del suelo en el cual se ven afectados.*

*Se deben considerar los intereses de varios tomadores de decisión y/o **grupos** de interés en materia de utilización del suelo.*

*Este insumo contribuye para **determinar alternativas** que permitan **minimizar el conflicto** entre ellos y en función del objetivo específico que se plantee en el ordenamiento territorial.” (Arriaga y Córdoba, 2006).*



# DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA



El POTmet es la **herramienta** para marcar las reglas **básicas** para regular y ordenar el **territorio**, apegarse a la **normativa vigente** y aplicarla, **distribuir equilibradamente** las zonas ya urbanizadas, las que no se pueden urbanizar y las que podrían crecer en determinadas circunstancias. Es **simple** en su estructura y elaboración, pero **contundente** en su propuesta

**CIUDAD 4D**

DISTANTE

DESCONECTADA

DISPERSA

DESIGUAL

**CIUDAD C3E**

CERCANA

CONECTADA

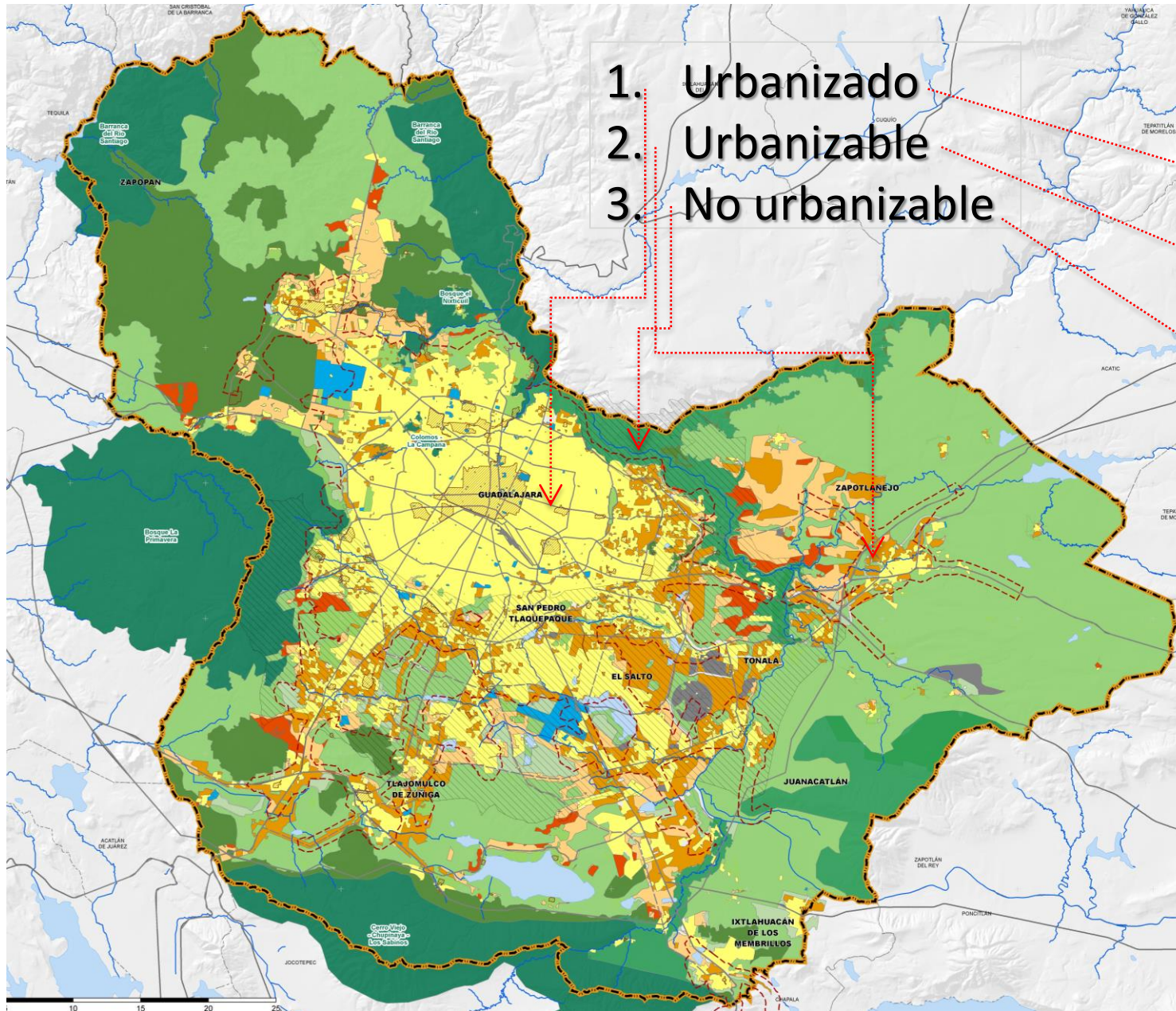
COMPACTA

EQUITATIVA



## Un AMG...

1. **policéntrica y diversa**, basada en una estructura urbana coherente y ordenada que es la base para estructurar los territorios municipales.
2. que **valora su potencial ambiental** representado en zonas de protección natural y agrícola, acogiendo los instrumentos de ordenamiento ecológico vigentes.
3. que crece basada en la **infraestructura y el equipamiento** necesario para su funcionamiento adecuado.
4. que re-direcciona el crecimiento para hacerlo ordenadamente, con criterios precisos de **proximidad, compacidad y densidad sustentable**.
5. que **gestiona lo urbano** para conseguir la transformación del territorio.
6. **próspera e incluyente** que desaliente los desarrollos basados en el fenómeno especulativo actual y se dirija a la **creación de nuevos entornos sustentables que promuevan la prosperidad**.



1. Urbanizado  
 2. Urbanizable  
 3. No urbanizable

**ZONIFICACIÓN PRIMARIA**

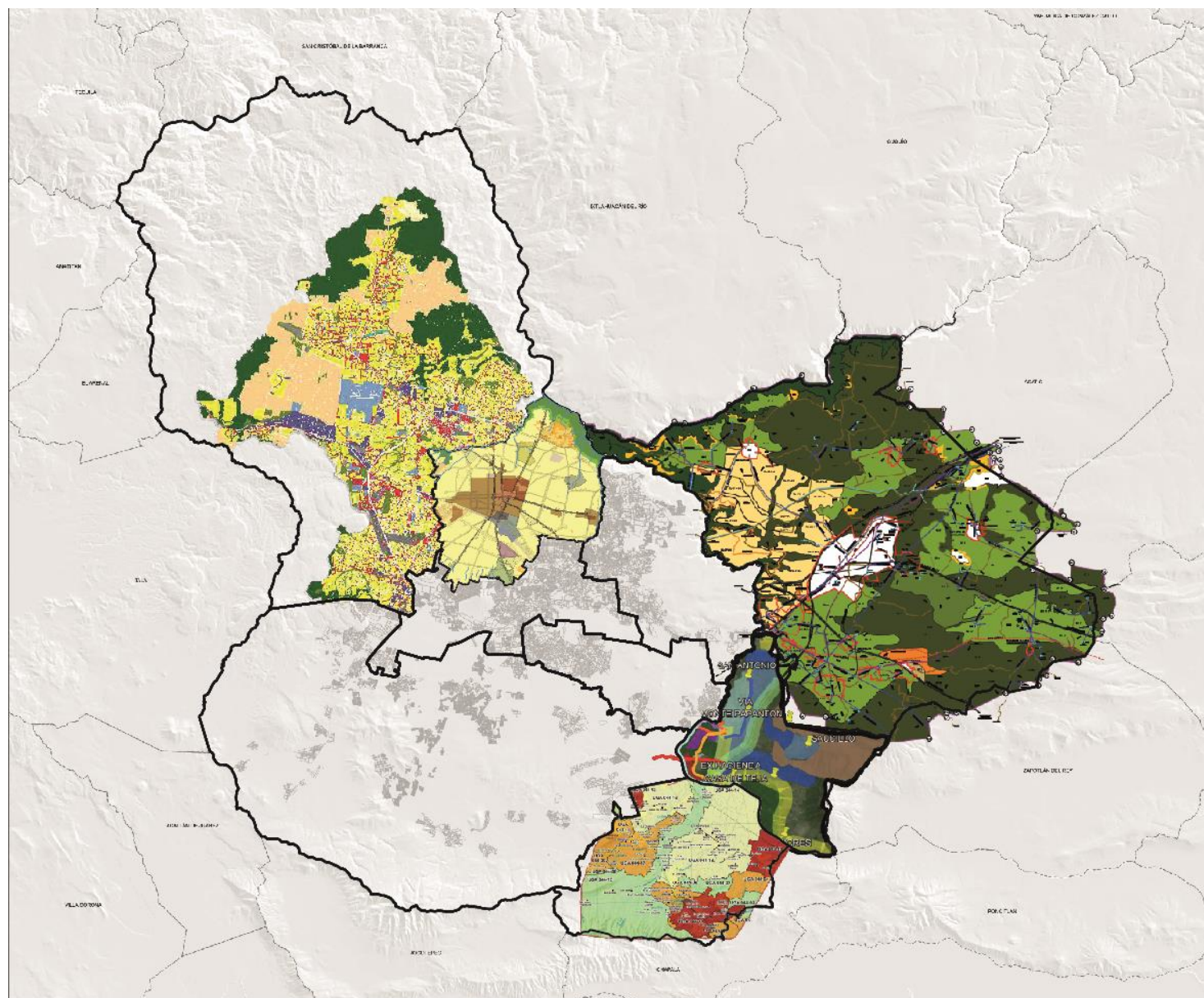
**Subsistema Urbano - Territorial**

E-1

**Simbología:**

- Área Urbanizada
- Áreas de Crecimiento**
- Factible
- Condicionado
- Restringido
- 4to Polígono de Crecimiento límite de crecimiento 10 km.
- Áreas de Conservación**
- Área Natural Protegida
- Área Natural Protegida Propuesta
- Área de Protección Ambiental
- Área de Conservación Ambiental
- Áreas de Transición
- Áreas de Protección a Cuerpos de Agua
- Áreas de Protección al Patrimonio
- Polígono de Fragilidad Ambiental Provisional (por confirmar Semadet)
- Área de Restricción
- Equipamiento Urbano
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Estructura Vial
- Cauces

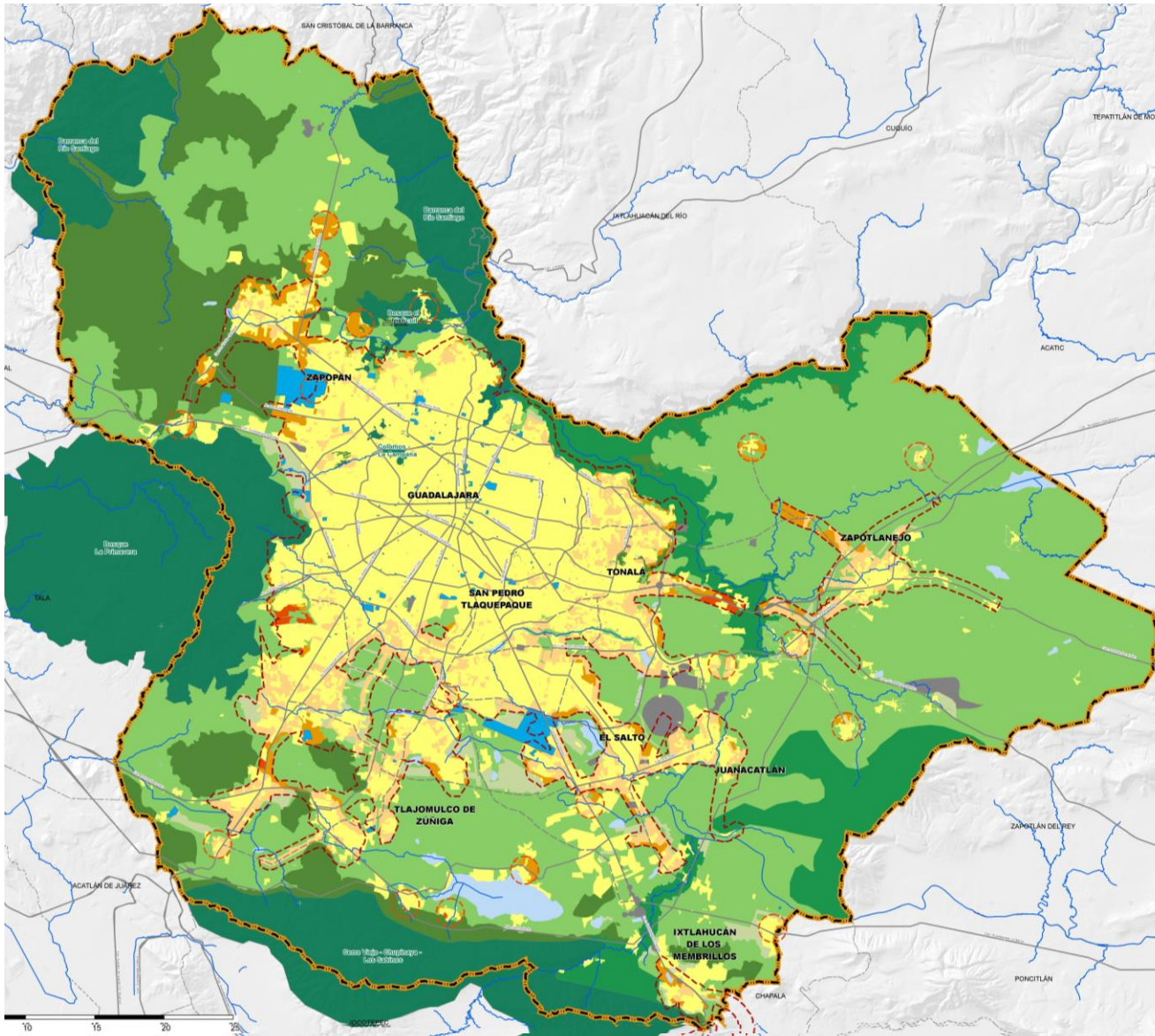




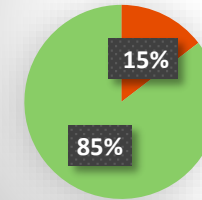
1. **Visión normativa, legal y vigente:** los instrumentos de planeación
2. **Visión técnica y analítica:** como la aptitud territorial por sectores
3. **Visión prospectiva y de futuro:** propuestas y propósitos de los municipios

El análisis de aptitud territorial se emplea como insumo para **la clasificación de las áreas de crecimiento** con el fin de que esta clasificación sirva de **recomendación para la utilización y re-conversión de usos**. Por ejemplo, las áreas de crecimiento restringidas serán una alternativa para acabar usos conflictivos que pueden migrar hacia la consolidación del Sistema Verde, en un corto plazo.



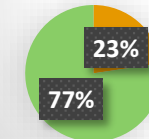


### Áreas de crecimiento restringidas



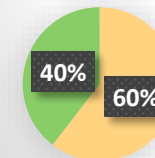
Se mantienen  
En Transición

### Áreas de Crecimiento Condicionadas



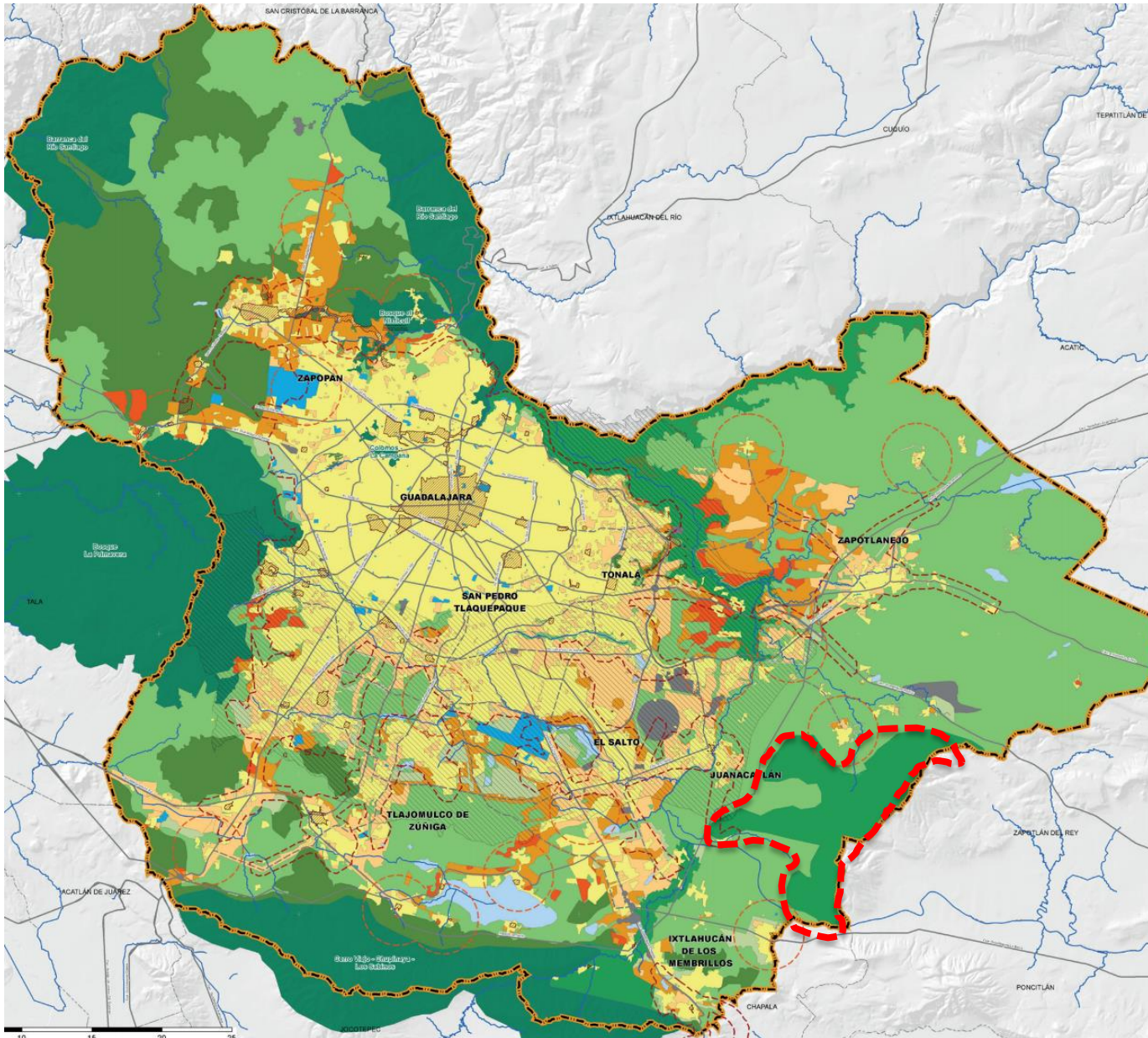
Se mantiene  
En transición

### Áreas de Crecimiento Factibles



Se mantiene  
En transición





El análisis de aptitud territorial **fortaleció la propuesta de áreas de conservación**, definiendo en **áreas sin instrumentos de planeación** o en casos donde **existían contradicciones de instrumentos** al interior del mismo municipio.

Las reservas solo se pueden desarrollar cuando el municipio asegure la infraestructura necesaria para su adecuada integración.



# MODELO DE CRECIMIENTO ORDENADO

(aplicación perímetros de crecimiento)

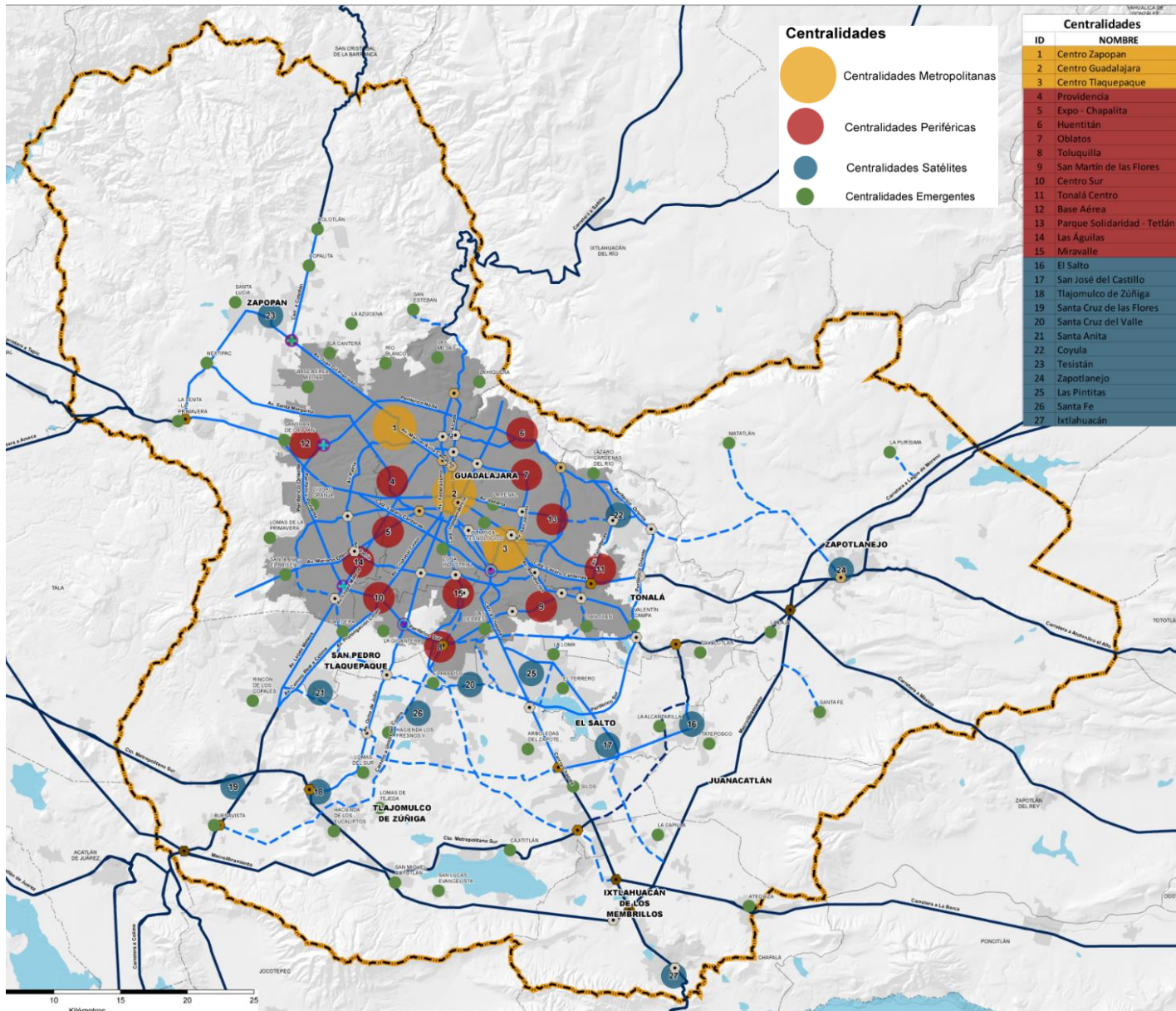


“En su conjunto, las centralidades de la estructura urbana metropolitana se conciben como las **áreas que atienden las problemáticas derivadas de la dispersión urbana y el mono centralismo**, esto implica:

- **Reestructuración de la estructura** urbana del Área Metropolitana de Guadalajara.
- **Equilibrar las condiciones urbanas** de prosperidad de acuerdo los criterios de ONU HABITAT consignados en Guadalajara Metrópolis Próspera”.

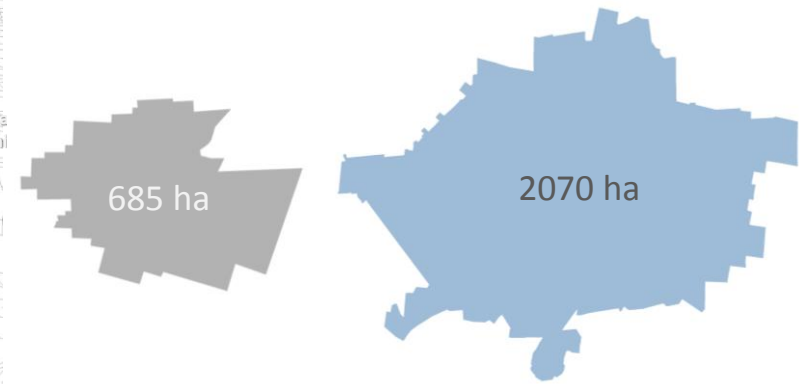
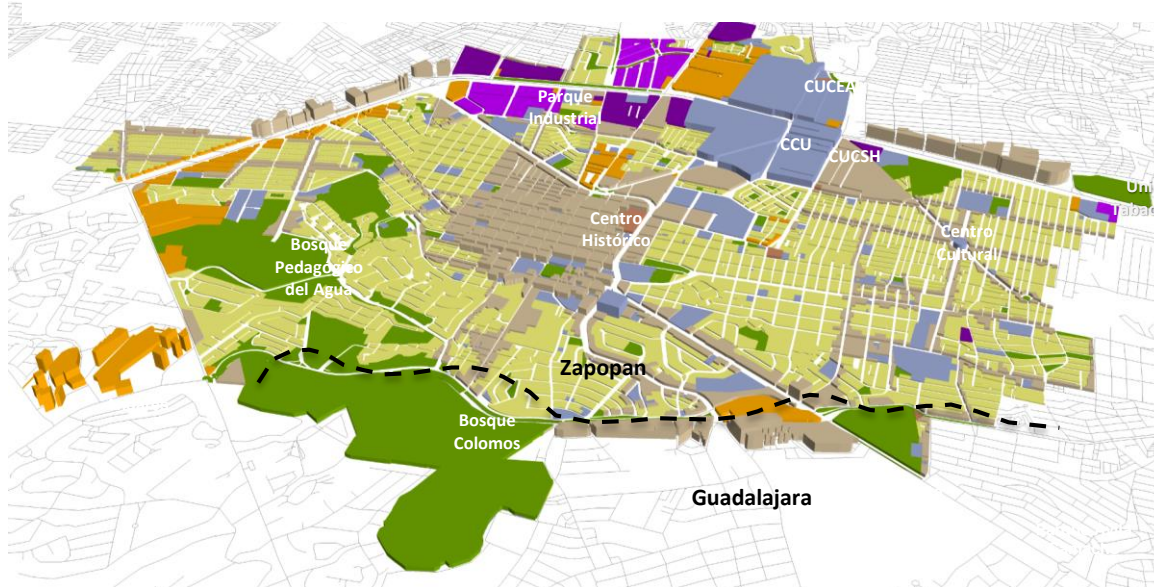
- **Las centralidades de impulso** se caracterizan por poseer condiciones para desarrollo (**sin el mismo grado de consolidación**), el **aprovechamiento inmediato de su potencial instalado** representa la base de la conformación del modelo policéntrico. Por su localización territorial y nivel de consolidación se clasificaron en metropolitanas, periféricas y satelitales.
- **Las centralidades emergentes** son en esencia los **núcleos de población concentrados** que presentan **altos índices de marginación** caracterizados por **el déficit** en la existencia de equipamiento, servicios públicos, conectividad y una baja concentración de actividad económica. Por sus características, estas centralidades **se orientan a reducir la desigualdad**, generando acciones prioritarias que catalicen su integración formal a la estructura urbana metropolitana.





El desarrollo de las centralidades de impulso y emergentes debe ser en **vocación a las particularidades** de cada una de ellas y condicionado a **proximidad, compacidad e intensidad** de criterios de

### Componentes de la centralidad

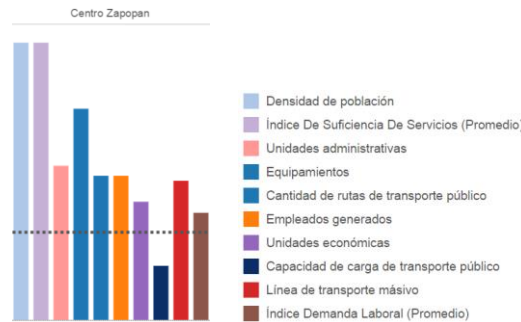


Esc. 1:60,000

3 veces más grande que el Perímetro A del Centro Histórico de Guadalajara

#### Simbología:

- Comercial y de servicios
- Equipamiento
- Espacios verdes abiertos y recreativos
- Habitacional
- Industrial
- Instalaciones especiales e infraestructura
- Mixto
- Servicios a la industria y al comercio
- Turístico



**Superficie**

**Población**

**Densidad de población**

**Grado de marginalidad**

**ha de áreas verdes**

2070 ha

148,249 hab

131hab/ha

Medio 48% Población  
Bajo 34% Población  
Muy Bajo 18% Población

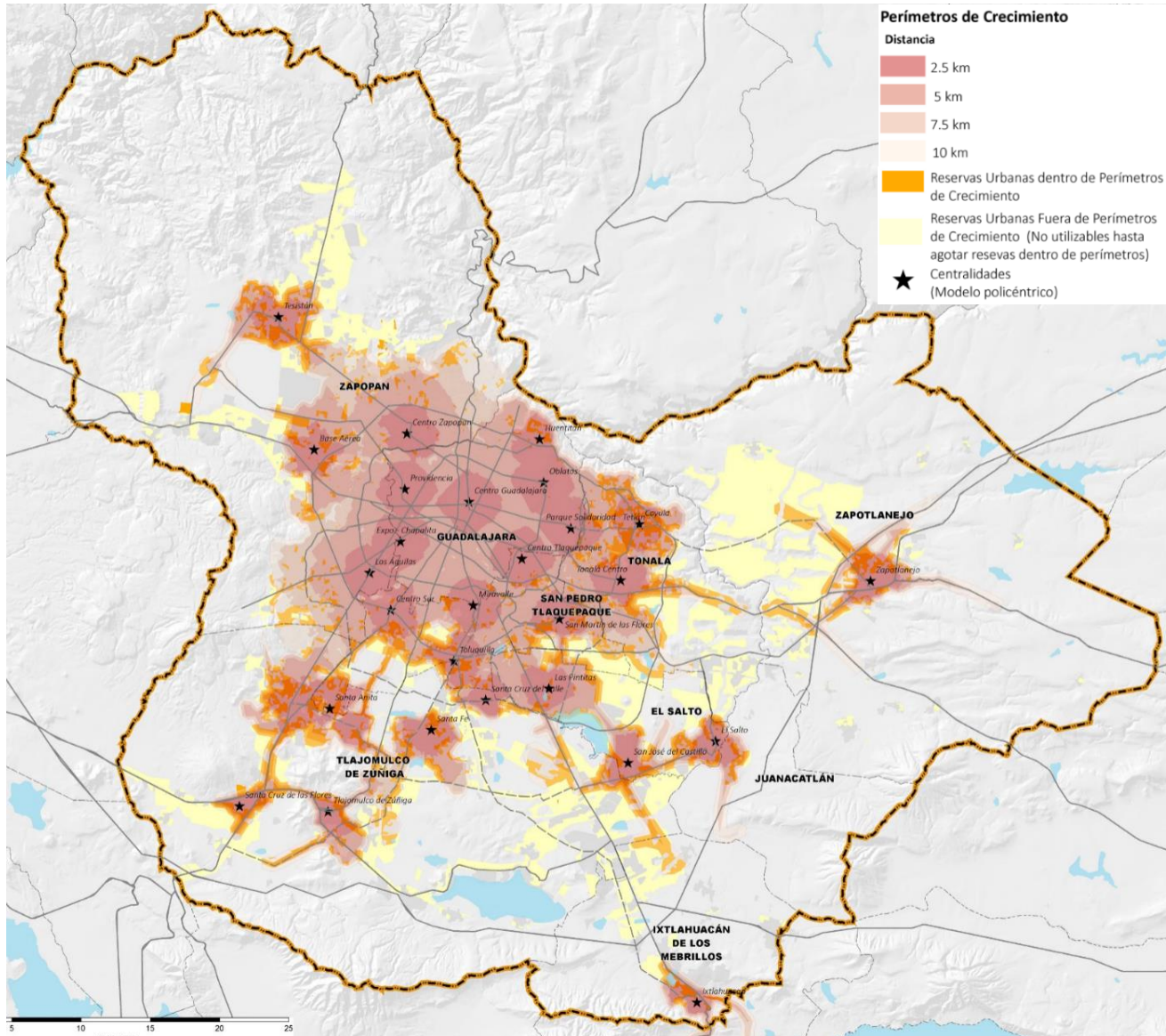
219 HA

**m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante**



### Estrategias



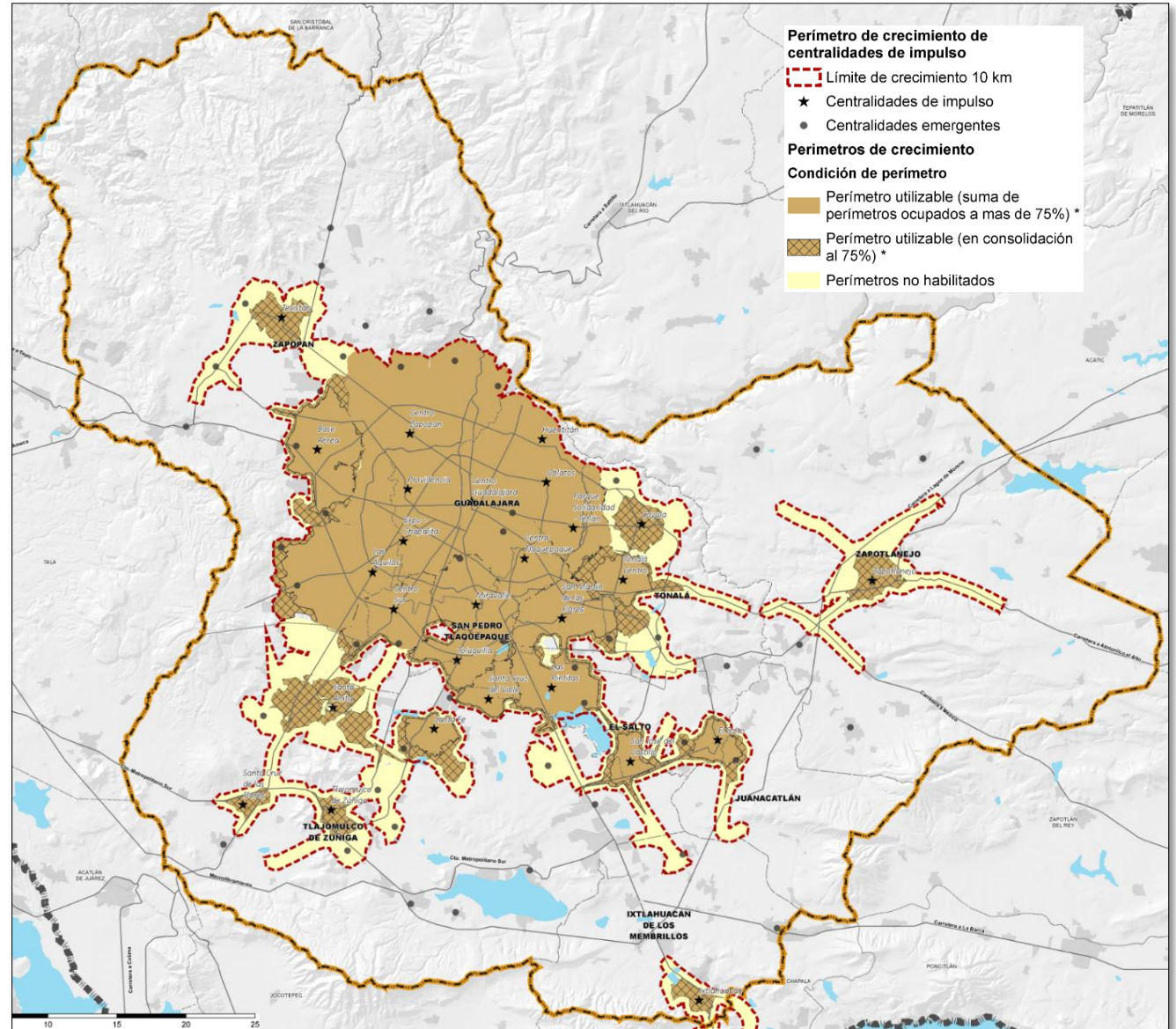


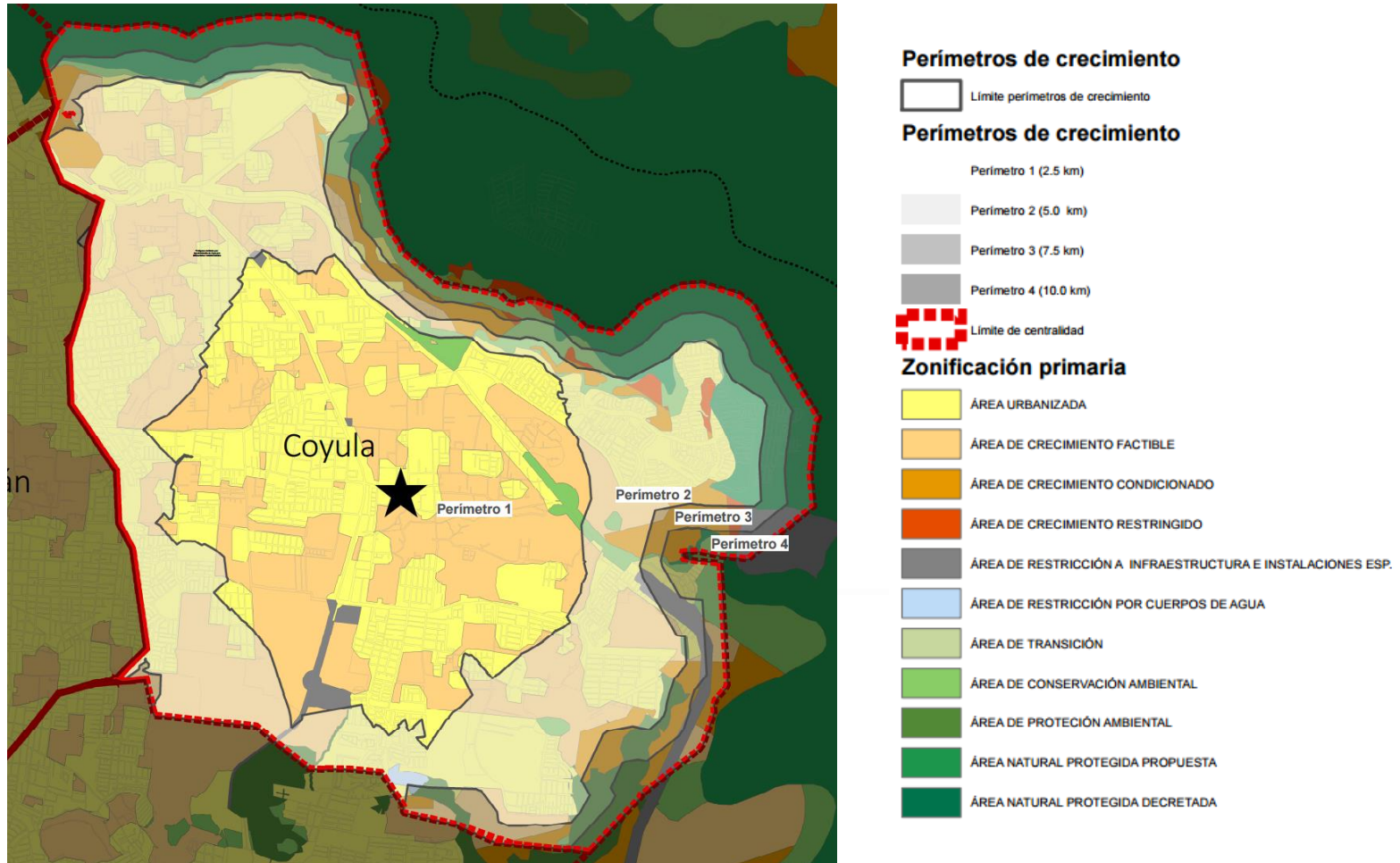
El criterio de proximidad para las centralidades de impulso se empleará mediante la ocupación de baldíos intraurbanos y reservas territoriales con aptitud para el desarrollo urbano en límites de proximidad, que se reflejarán a su vez en periodos o momentos de ocupación en el tiempo definidos en función de la infraestructura vial.



El criterio de compacidad para las centralidades de impulso indica que **no se podrá ocupar el área de crecimiento** contenido en el siguiente perímetro de crecimiento, en tanto no se agote o se ocupe cuando menos un **75% de la superficie del suelo disponible en el primer radio de crecimiento** y así sucesivamente.

Los perímetros en color café son aquellos que actualmente están en condición de iniciar su desarrollo inmediato.





Los perímetros **no alteran la clasificación de usos** consignados en el mapa E-7.7 de Zonificación Primaria, **solamente se aplican sobre las áreas de crecimiento** consignadas.



**Áreas de crecimiento de acuerdo a su grado de ocupación en perímetro de crecimiento**

Áreas de crecimiento utilizables de inmediato clasificadas de acuerdo a Perímetros de Contención Urbana

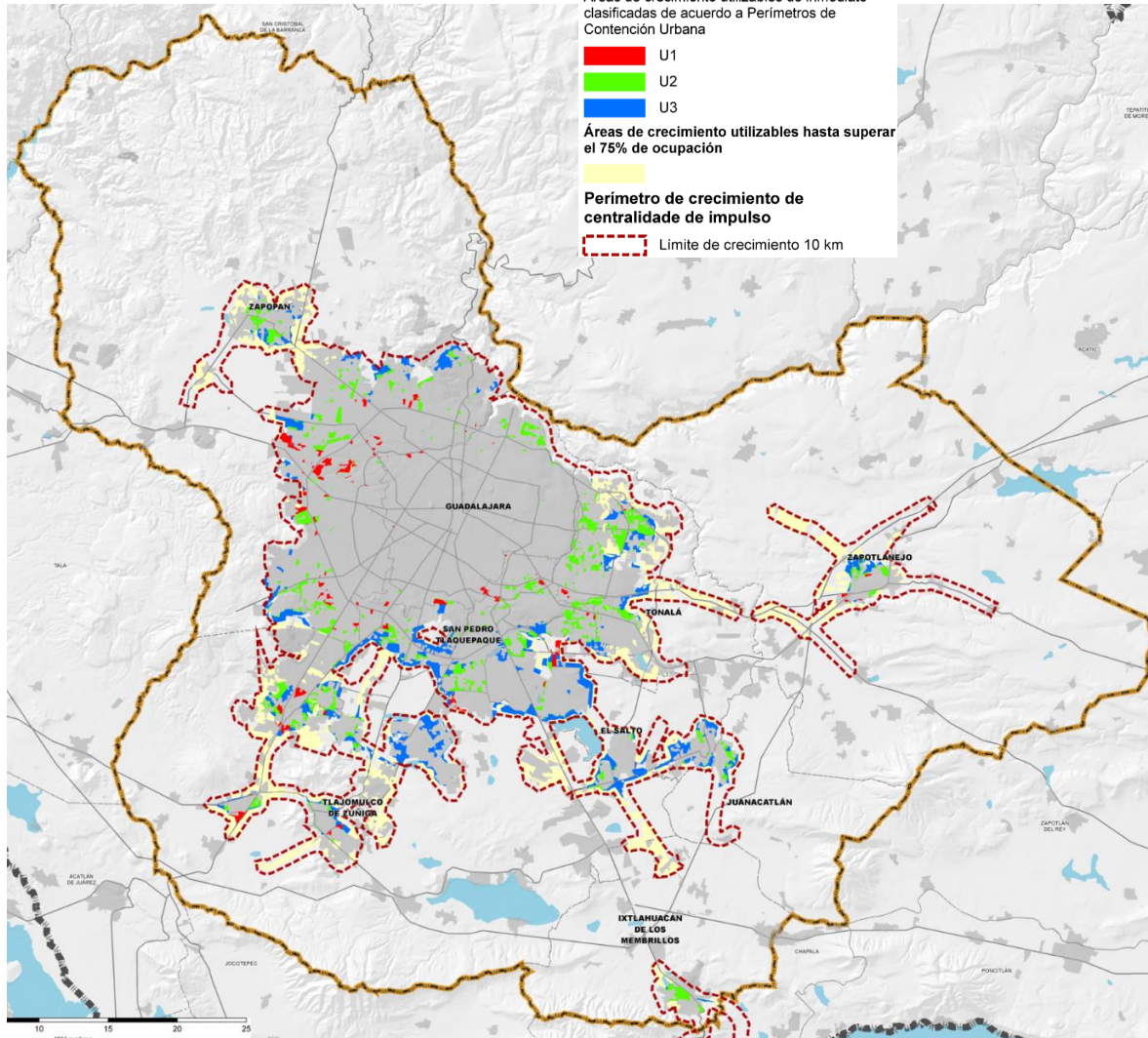
- U1
- U2
- U3

Áreas de crecimiento utilizables hasta superar el 75% de ocupación

- 

Perímetro de crecimiento de centralidade de impulso

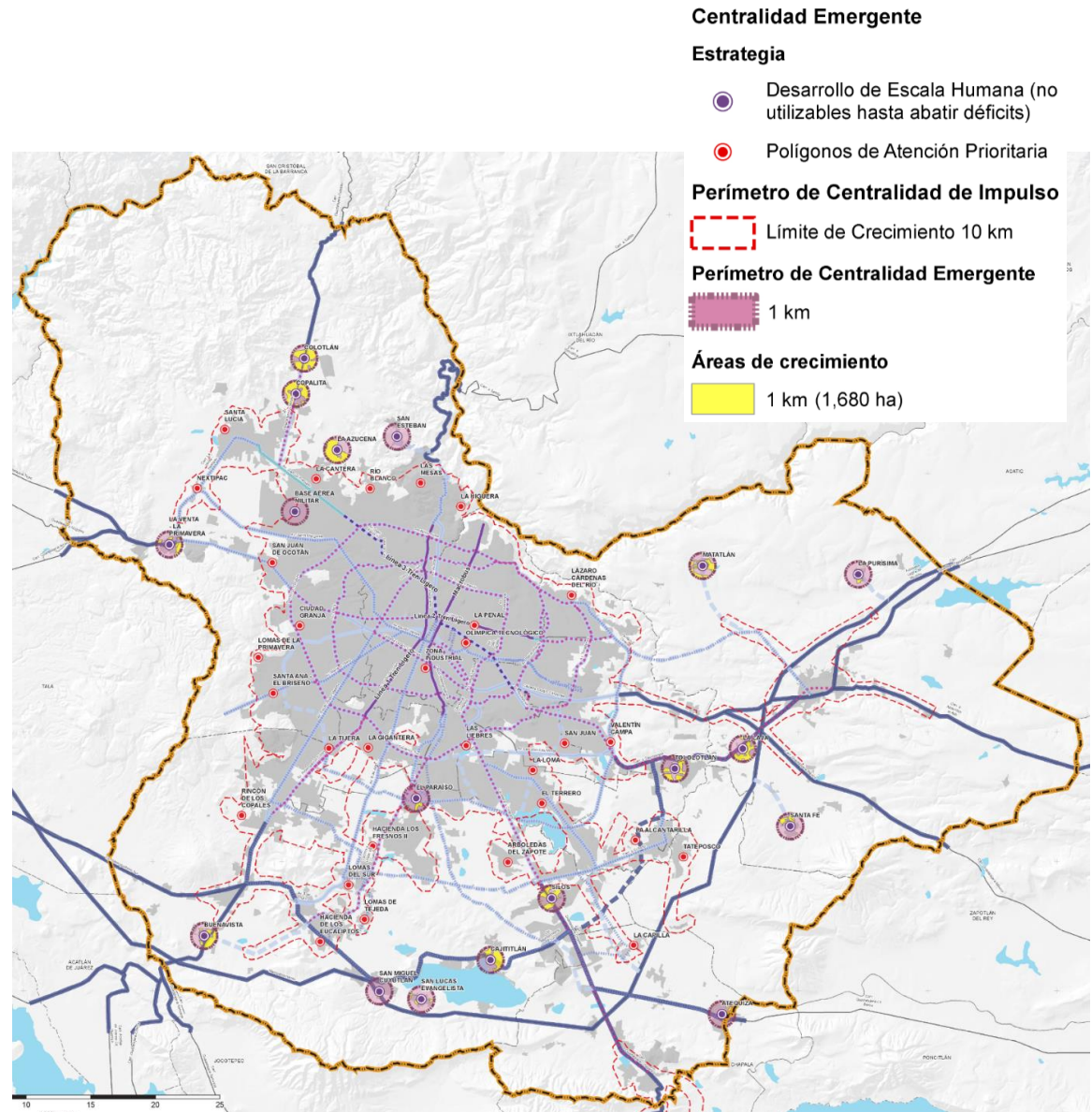
- Limite de crecimiento 10 km



Aplicado el criterio de compacidad en las áreas de crecimiento, actualmente existen **8,314 ha** para **utilizarse de inmediato**. (Proyección de reservas necesarias manteniendo la densidad actual promedio en el AMG al 2025 es de 3,598ha). La mayor parte de estas áreas se encuentran dentro del marco de aplicación de los Perímetros de Contención Urbana de CONAVI.

Actualmente ninguna centralidad emergente tiene condiciones de crecimiento. Sobre esta realidad hay dos consideraciones:

- Las que se encuentran dentro de los perímetros de las centralidades de impulso serán desarrolladas como polígonos de atención prioritaria, (no aplican perímetros de crecimiento adicionales porque están inmersas en las de impulso).
- Las externas (fuera de los perímetros de crecimiento), en el caso que suplieran los déficits actuales, estarían basadas en desarrollo de escala humana (1 km), buscando convertirse en comunidades sustentables.



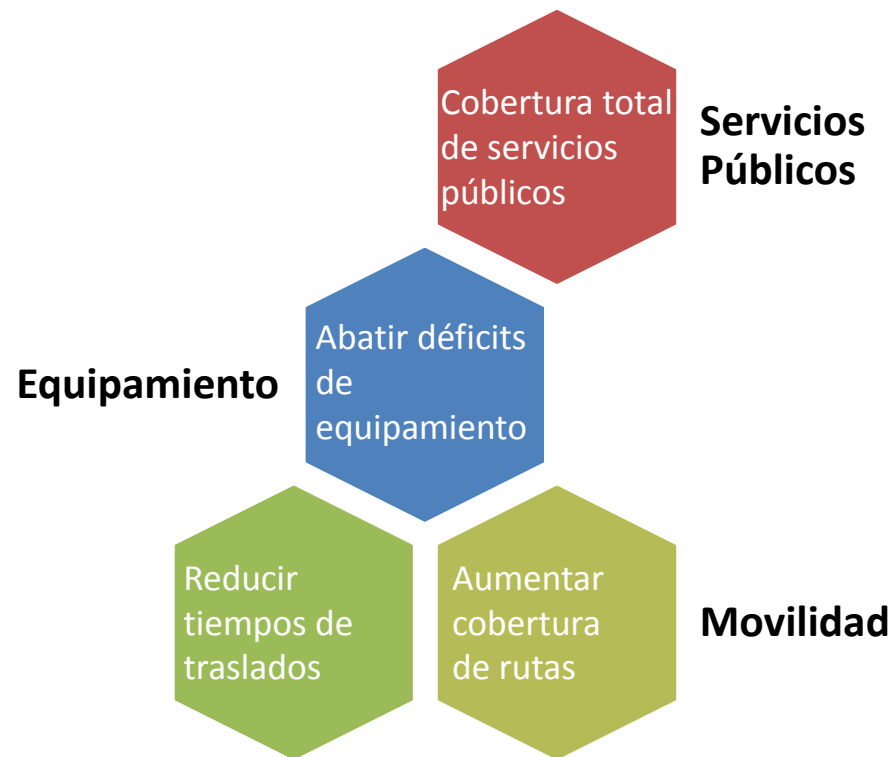


Las centralidades emergentes actualmente **no tienen potencial de crecimiento**, por lo que esta etapa consiste en que **cada centralidad debe ser analizada en base a indicadores básicos de desarrollo**, con el objetivo de **medir y evaluar de manera objetiva y homogénea los déficits en estas zonas vulnerables del AMG** para así determinar la situación actual de cada centralidad y poder **plantear las acciones necesarias para abatir los déficits** que se presentan en cada una de ellas.

Tarea inmediata, concertar los indicadores y sus criterios de manejo.

<b>Servicios Públicos</b>	% de población con acceso a agua bajo los criterios de calidad y suministro de la NOM-127-SSA1 -1994	<b>Equipamiento</b>	Deficiencia en jardines con juegos infantiles
	% de agua tratada de acuerdo a los criterios de la norma vigente en la materia.		Deficiencia en parques
	% Viviendas particulares con drenaje conectado a la red pública o fosa séptica		Deficiencia en plazas públicas
	% Viviendas particulares conectadas a la red eléctrica y con servicio de luz		Deficiencia en módulos deportivos
	% Cobertura de alumbrado público funcional		Deficiencia en jardines de niños
	% Población atendida por los servicios de recolección de basura (satisfacción o días de espera de recolección)		Deficiencia en primarias
			Deficiencia en secundarias
			Deficiencia en preparatorias
			Deficiencia en bibliotecas públicas
			Deficiencia en casas de cultura
		Deficiencia en consultorios médicos	
		Deficiencia en centros de salud	
		<b>Movilidad</b>	% Población cubierta por las rutas de transporte público
			Número de rutas
			Capacidad de unidades
			Frecuencia de paso
			Cobertura de población por sector
			Tiempo de espera promedio
			Tiempo de traslado promedio

Las **acciones a desarrollar para abatir los déficits** deberán ser llevadas a cabo en función de los indicadores previamente establecidos en todo el contexto de la centralidad correspondiente. El avance del **proceso de las acciones de mejora** deberá ser registrado en el **Sistema de Información y Gestión Metropolitana**.



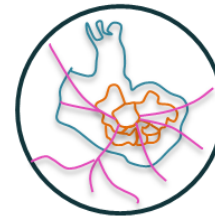


De acuerdo a lo establecido en el POTmet, una vez que se hayan satisfecho todas las **necesidades** de infraestructura y equipamiento urbano en la condición actual de la centralidad correspondiente **es posible la construcción de comunidades sustentables en ellas dentro del perímetro de crecimiento de 1 km**, bajo la premisa rectora de primero infraestructura y luego crecimiento.

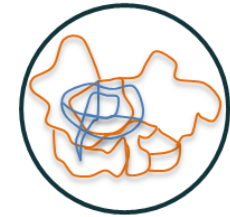


- a) **La ubicación de áreas o predios en relación a los perímetros de crecimiento** forman parte desde ya de las condicionantes para la **expedición de factibilidad en torno al desarrollo urbano. Aplicación inmediata** (esto implica la entrega de los shapes de este contenido estratégico para poder compatibilizarse con la planeación municipal).
- b) Debe existir un **consenso sobre los criterios e indicadores a evaluar así como su mecanismo de medición**, estos forman parte integral del **Sistema de Información y Gestión Metropolitana. Tarea inmediata.**
- c) **La medición y evaluación de las centralidades de impulso y emergentes debe ser realizada por los municipios.** Aplicación por instrumentos.
- d) Los **resultados del proceso de medición y evaluación** deberán ser **verificables** en el Sistema de Información y Gestión Metropolitana. Aplicación por instrumentos.

- Crear red de **corredores metropolitanos compatibles** con el transporte masivo y la movilidad no motorizada.
- **Mejorar conectividad de los municipios más alejados** del AMG, sentando la base para **reestructurar el transporte público** en la metrópoli a través de sistemas de transporte masivo y líneas alimentadoras
- **Integrar los proyectos de movilidad** no motorizada al modelo de desarrollo urbano



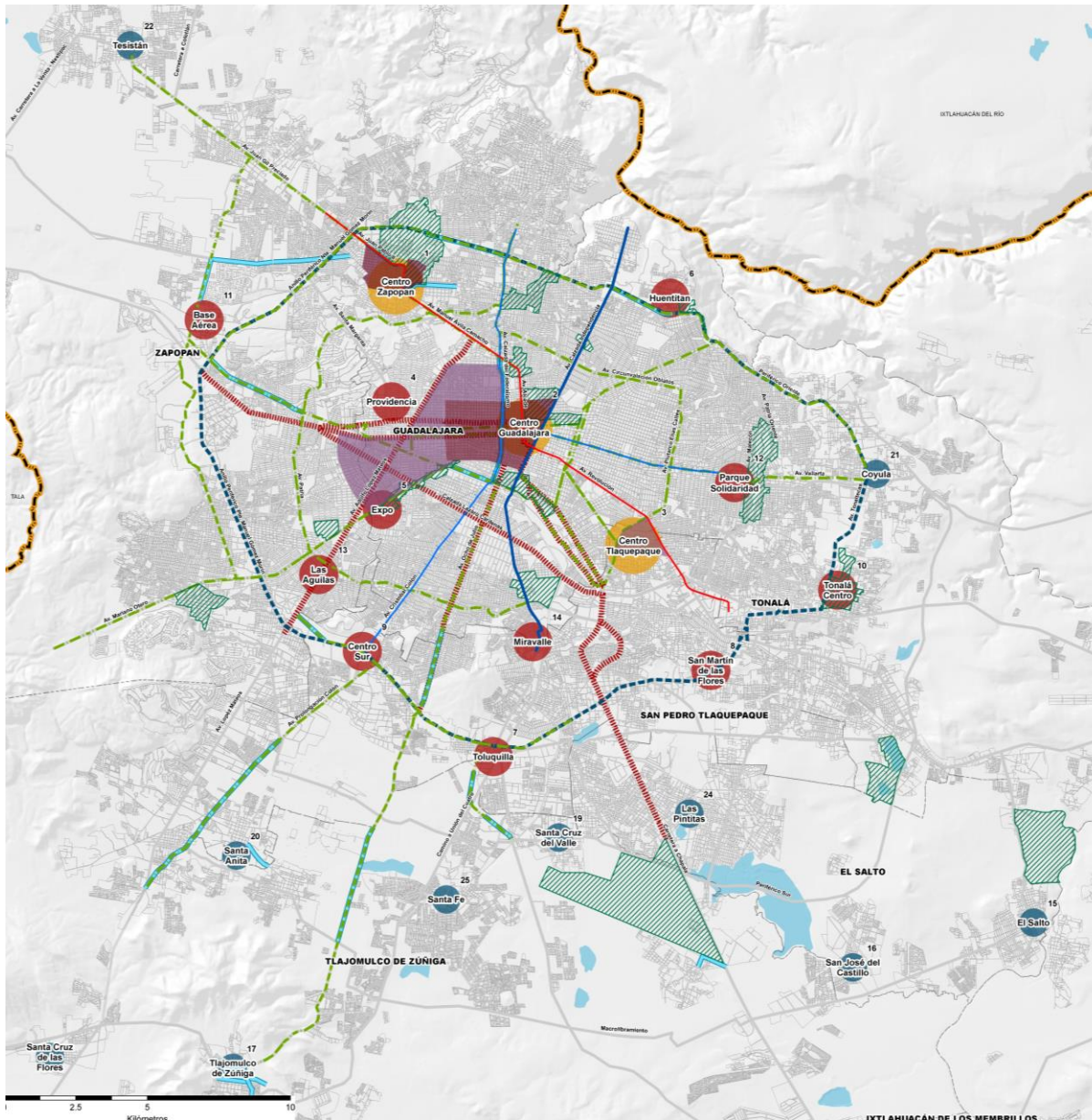
Sistema InterUrbano  
**Vialidades Regionales**



Sistema IntraUrbano  
**Vialidades Primarias y de Acceso Controlado**

**Clasificación de vías  
(art. 296 Reg. Zonif. Edo)**





### Simbología

Polígonos MiBici y Corredores ITDP

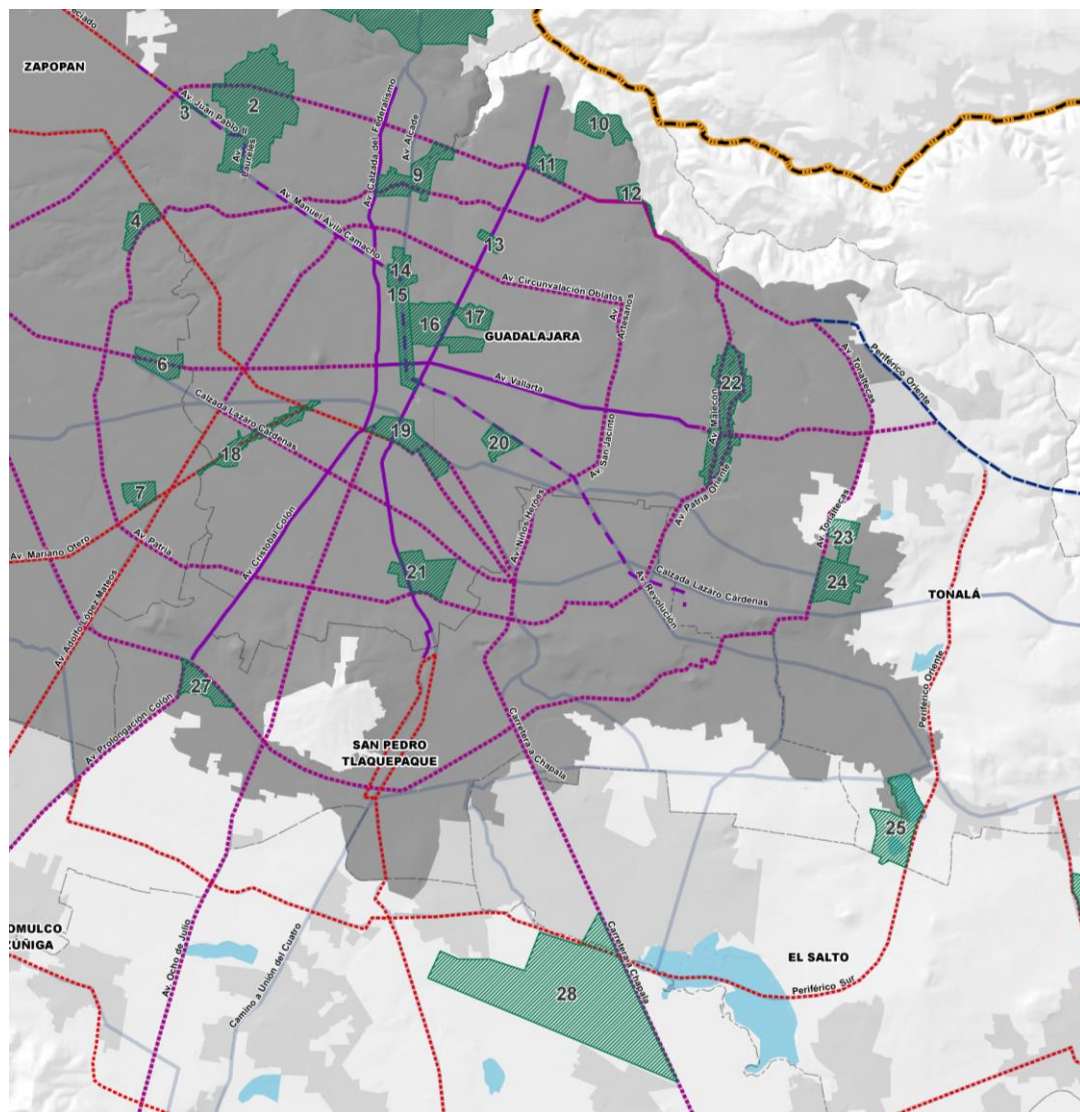
- Guadalajara, Consolidado
- Guadalajara, en Proceso
- Zapopan, Consolidado
- Tlaquepaque, en Proceso

Transporte Masivo

- Línea Tren Ligero Proyecto
- Línea Tren Ligero Proyecto
- Línea 1 Macrobus
- Transporte Masivo ITDP, Propuesta
- Rutas PROVICI

Sistema de Centralidades Metropolitanas

- Centralidades Metropolitanas
- Centralidades Periféricas
- Centralidades Satélite
- Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS)



Espacios con características físicas y socioculturales distintas, actualmente con deterioro de su infraestructura e imagen urbana. Se ubican en áreas estratégicas que generan cierta influencia territorial. Se abonará en específico a los siguientes objetivos:

1. La **recuperación de barrios** tradicionales y la renovación urbana de espacios subutilizados.
2. La **consolidación de nuevas** centralidades.
3. La construcción del modelo de **ciudad policéntrica**.
4. El fomento **de los corredores**



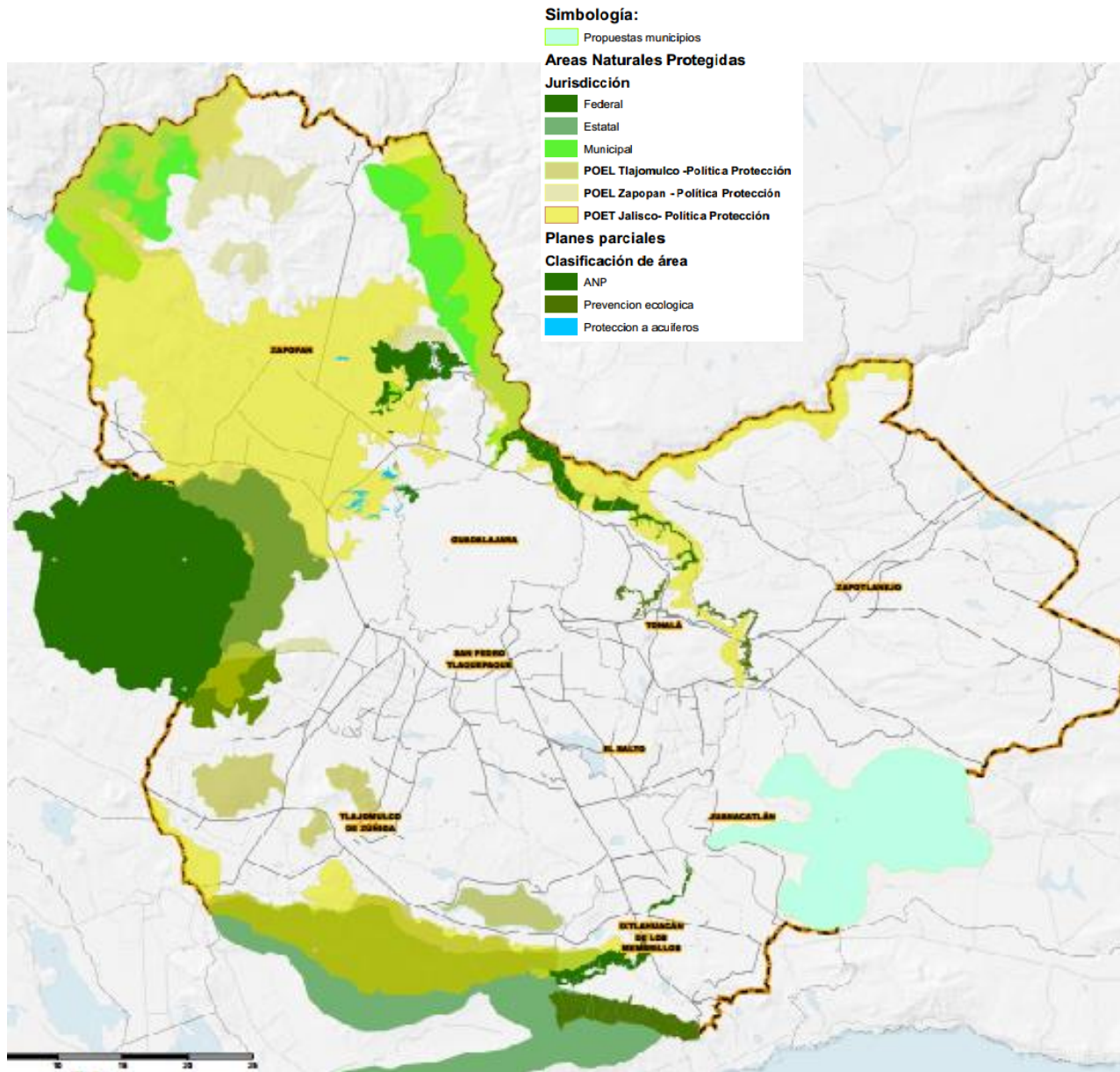


Periférico P

# SISTEMA VERDE Y ZONIFICACIÓN PRIMARIA

(construcción de criterios)





- Preservar y definir corredores ecológicos y agrícolas para establecer conectividad entre las unidades de paisaje de alto valor ambiental
- Buscar la compatibilidad de la ciudad y redirigir el crecimiento hacia adentro
- Propiciar la homologación y aplicación de ordenamientos ecológicos

- **Áreas Naturales Protegidas**
  - Mayor grado de protección, ninguna urbanización admitida.
  - Decreto que sustenta jurídicamente su protección.
  
- **Áreas de protección**
  - Alto grado de protección → Evitar urbanizaciones y condicionar las reservas actuales en PPDU
  - A partir de instrumentos con estrictos límites de usos (en PPDU y OE)
  
- **Áreas de conservación**
  - Áreas con cierto grado de impacto urbano, busca conservar esas áreas por su valor ecológico o productivo → evitar mayor impacto y condicionar urbanizaciones futuras
  - A partir de instrumentos que señalen valor ambiental (en PPDU y OE)
  
- **Áreas de transición**
  - Áreas intermedias que aminoren impacto actividades urbanas
  - A partir de áreas de transición propuestas por PPDU

- “**Sistema de referencia** que identifica áreas de alto valor ambiental y agrícola dentro y fuera de la huella urbana” POTmet.
- “Este sistema se establece como una **plataforma inicial** que oriente sobre los sitios a conservar por su valor ambiental o productivo.” POTmet.
- “Sobre este modelo se podrán designar metas y estrategias específicas para la restauración, aprovechamiento sustentable y protección de las áreas identificadas **en trabajos posteriores**” POTmet.



- Se eliminaron **sólo las áreas de crecimiento que tenían un traslape con Áreas Naturales Protegidas decretadas** (clasificadas como no viables, se descontaron directamente).
- Las **áreas de crecimiento fueron tomadas de los instrumentos de planeación** vigentes de los ayuntamientos
- Las áreas de crecimiento se clasificaron en:
  - Factible
  - Condicionada (no se puede usar hasta que =>75% de las factibles estén consumidas)
  - Restringida (no se puede usar hasta que =>75% de las condicionadas estén consumidas)
- El Sistema Verde fue uno de los **criterios para condicionar o restringir las áreas de crecimiento**


*“Cabe notar que en los **insumos** utilizados para la elaboración y consolidación del sistema verde encontramos algunas **inconsistencias** relacionadas a una posible **desarticulación** de instrumentos que contraponen las políticas de gestión ambiental y lineamientos ecológicos, **con la consolidación urbana**. Este conflicto se materializa en la definición de zonificación primaria establecida en los instrumentos de planeación urbana.”*

POTmet Componente Estratégico de Sustentabilidad  
Ambiental pág. 314

- a) El sistema verde entonces es una **referencia** para la gestión ambiental, **identifica áreas de alto valor ambiental** y esto se refleja en la **zonificación primaria al condicionar el uso de áreas de crecimiento.**
  
- b) Al ser el Sistema Verde un **mapa estratégico en consolidación**, no se puede dictaminar a partir de él ya que **está reflejando las sobre posiciones existentes** (local y estatal). La **clasificación conjunta para todas las áreas** se encuentra en el **mapa de zonificación primaria**, el cual es el mapa de **referencia para dictaminación.**
  
- c) A partir de **revisiones a los instrumentos de planeación vigentes** desde la perspectiva de una **ciudad compacta, cercana y conectada**, se van a encontrar **obsoletas un gran porcentaje de áreas de crecimiento.** En este sentido, la visión **a mediano plazo es que áreas de crecimiento sean cambiadas** en los instrumentos municipales para **llegar a formar parte del Sistema Verde.**



Av. Faro 2350, int. 4-J, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jal. 44550

 +(52)33-4445-4808

 [info@imeplan.mx](mailto:info@imeplan.mx)

 [imeplan](#)

[www.imeplan.mx](http://www.imeplan.mx)

 [@imeplan](#)